

INFORME

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE ENTIDADES CON PLIEGOS ADSCRITOS, EMPRESAS Y SOCIEDADES DE BENEFICENCIA

ANEXO N° 2



VRGAS MEDRANO Carlos
certo FAU 20131370645
ft
cha: 13/02/2025 16:19:33
ctivo: Doy V° B°

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

LIMA - LIMA – LIMA

02/2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jose Berley Arista Arbildo".

FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS: JOSE BERLEY ARISTA ARBILDO

CARGO: MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

**INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE ENTIDADES CON PLIEGO ADSCRITO, EMPRESA DEL ESTADO O
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA**

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión del Ministerio/Entidad.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 2.1 Información General del Titular del Saliente.
- 2.2 Información de los Titulares de los Pliegos, Empresas Relacionadas y Sociedades de Beneficencia.
- 2.3 Situación y contexto del Ministerio/Entidad.
- 2.4 Resultados obtenidos por el Ministerio/Entidad al término de la gestión.
- 2.5 Asuntos de prioritaria atención del Ministerio/Entidad.

III. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE

- 3.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 3.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 3.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

**IV. ANEXOS B: INFORMES DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE PLIEGOS, EMPRESAS DEL ESTADO Y
SOCIEDADES DE BENEFICENCIA**

(VER ANEXO N° 3 o ANEXO N° 4 o ANEXO N° 5)

I. Resumen Ejecutivo

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

NATURALEZA JURÍDICA

El Ministerio de Economía y Finanzas es un organismo del Poder Ejecutivo, cuyo ámbito es el Sector Economía y Finanzas; tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal.

BASE LEGAL

Las funciones del Ministerio de Economía y Finanzas se sustentan en las siguientes normas:

- a) Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;
- b) Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;
- c) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;
- d) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- e) Ley N° 28933, Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 125-2008-EF;
- f) Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;
- g) Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF;
- h) Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N°048-2011-PCM;
- i) Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;
- j) Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal;
- k) Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF;
- l) Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico;
- m) Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM;
- n) Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos;
- o) Ley N° 31728, Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de mayores gastos en el marco de la Reactivación Económica, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras medidas;
- p) Decreto Ley N° 21372, Ley del Sistema Estadístico Nacional, y el Reglamento del capítulo III, Título III de la Ley del Sistema Estadístico Nacional, aprobado con Decreto Supremo N° 091-85-PCM;
- q) Decreto Ley N° 25629, Restablecen la vigencia del Art. 19 del Decreto Legislativo N° 701 y del Art. 44 del Decreto Legislativo N° 716, derogados por el Art. 2 de la Ley N° 25399;
- r) Decreto Ley N° 25909, Disponen que ninguna entidad, con excepción del MEF, puede irrogarse la facultad de dictar medidas destinadas a restringir el libre flujo de mercancías tanto en las importaciones como en las exportaciones;
- s) Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;
- t) Decreto Legislativo N° 325, Modifican la denominación de Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio por la de Ministerio de Economía y Finanzas;
- u) Decreto Legislativo N° 674, Promulgan Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 070-92-PCM;
- v) Decreto Legislativo N° 668, Dictan medidas destinadas a garantizar la libertad de comercio exterior e

interior como condición fundamental para el desarrollo del país;

w) Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la autoridad nacional del servicio civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos;

x) Decreto Legislativo N° 1129, Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 037-2013-PCM;

y) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

z) Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 162-2017-EF;

aa) Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 150-2017-EF;

bb) Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de Simplificación Administrativa;

cc) Decreto Legislativo N° 1315, Decreto Legislativo que modifica el Código Tributario;

dd) Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-JUS;

ee) Decreto Legislativo N° 1361, Decreto Legislativo que impulsa el financiamiento y ejecución de proyectos mediante el mecanismo de obras por impuestos;

ff) Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 240-2018-EF;

gg) Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial-FIDT; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2019-EF;

hh) Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

ii) Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público;

jj) Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad;

kk) Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 217-2019-EF;

ll) Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

mm) Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería;

nn) Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones;

oo) Decreto Legislativo N° 1543, Decreto Legislativo que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada;

pp) Decreto Legislativo N° 1557, Decreto Legislativo que establece medidas en materia de Catastro Fiscal y dicta otras disposiciones;

qq) Decreto Legislativo 1565, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Mejora de la Calidad Regulatoria;

rr) Decreto Supremo N° 024-2002-PCM, crean el Consejo Nacional de Competitividad;

ss) Decreto Supremo N° 050-2004-EF, establecen funciones del Defensor del Contribuyente y del Usuario

Aduanero;

- tt) Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario;
 - uu) Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública;
 - vv) Decreto Supremo N° 255-2019-EF, Aprueban la Política Nacional de Inclusión Financiera y modifican el Decreto Supremo N° 029-2014-EF, que crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera;
 - ww) Decreto Supremo N° 061-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria de procedimientos administrativos establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310 - Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa;
 - xx) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;
 - yy) Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030;
 - zz) Decreto Supremo N° 003-2022-MINAM, Declara de interés nacional la emergencia climática;
- aaa) Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, aprueba la Directiva N° 020-2020-CG-NORM, Directiva de los Órganos de Control Institucional;
- bbb) Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, aprobar la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado; y,
- ccc) Las demás normas que regulen las funciones del Sector.

1.2 Finalidad y Principios.

El Ministerio de Economía y Finanzas ejerce sus competencias a nivel nacional en las siguientes materias:

- a) Económico, financiero y fiscal;
- b) Escalas remunerativas y beneficios de toda índole en el Sector Público;
- c) Previsional público y privado en el ámbito de su competencia;
- d) Inversión pública y privada;
- e) Presupuesto público, endeudamiento público, tesorería, contabilidad, programación multianual y gestión de inversiones, gestión fiscal de los recursos humanos y abastecimiento;
- f) Tributario, ingresos no tributarios, aduanero, arancelario y contrataciones públicas;
- g) Armonizar la actividad económica y financiera nacional para promover su competitividad, la mejora continua de productividad y el funcionamiento eficiente de los mercados; y,
- h) Las demás que se le asignen por Ley.

1.3 Síntesis de la gestión del Ministerio / Entidad.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

EN MATERIA DE ECONÓMICA:

En 2024, la actividad económica registró una rápida recuperación y creció 3,3%. En línea con la mejora de la economía, las expectativas empresariales también registraron una rápida recuperación.

En cuanto a la inversión pública, se intensificó la estrategia de seguimiento, acompañamiento y asistencia técnica a las entidades de los tres niveles de gobierno, lo que permitió alcanzar, al cierre 2024, niveles récord de ejecución a nivel nacional (S/ 57 476 millones). A nivel desagregado, en el Gobierno Nacional se ejecutaron S/ 24 465 millones; en los Gobiernos Regionales S/ 13 572 millones; y, en los Gobiernos Locales,

S/ 19 440 millones, lo que representa 95,6%, 87,4% y 67,3% de ejecución presupuestal respectivamente. Al 31.01.25, se continua con la estrategia intensiva de seguimiento mediante reuniones y acompañamiento técnico de la ejecución de la inversión pública en los 03 niveles de gobierno, lo cual se ve reflejado en el récord de ejecución alcanzado en este período de S/ 3 157 millones, lo que representa el 5,3% del PIM 2025.

En inversión privada, se realizaron mejoras a la normativa de APP y PROYECTOS EN ACTIVOS (pa) mediante la publicación del DL 1691 y DS 277-2024-EF. Se adjudicaron 17 proyectos de APP y PA por US\$ 9,053 millones sin IGV. En materia de Oxl, se adjudicaron 131 inversiones por S/ 4,209 millones. Se emitieron certificados de reconocimiento de inversión por S/ 837 millones en 112 inversiones.

Se continuaron con las negociaciones bilaterales de los convenios para eliminar la doble tributación y para prevenir la evasión y la elusión fiscal, lográndose concluir la negociación del CDI con el Reino Unido.

Se logró avances en el sistema financiero, inclusión financiera y el sistema previsional. En el ámbito financiero, se destacó la colocación de S/ 14,740 millones en créditos a través del Programa Impulso MYPERÚ y la modificación del Programa de Fortalecimiento Patrimonial para resguardar la estabilidad del sistema ante la intervención de entidades supervisadas.

En inclusión financiera, se fortaleció el rol del BCRP para el desarrollo de pagos digitales. se adecuó el marco normativo de la Cuenta-DNI y se publicaron mensajes de educación financiera incorporando finanzas del comportamiento.

En el sistema previsional, se implementó regímenes de reprogramación de deudas en AFPs para empresas privadas y entidades públicas, canalizando pagos por más de S/ 1,300 millones, y se avanzó con el proceso de reglamentación de la Ley de modernización del Sistema Previsional (Ley 32123).

El MEF lideró exitosamente el Proceso de Ministros de Finanzas-APEC 2024. En materia aduanera, se modificó el Reglamento de la Ley General de Aduanas para optimizar la operatividad del Puerto de Chancay.

Sobre controversias de inversión: 7 casos finalizados durante el periodo, 3 resultaron en fallos favorables al Perú (Autopista del Norte, Kaloti Metals y Freeport-McMoRan). Otros 4, resultaron en UNA reducción significativa (al menos \$615 millones) de la compensación demandada (Metro de Lima L2, Kuntur Wasi, APM Terminals y Enagas).

Se actualizó el PNCP 2024-2030 (DS 203-2024-EF). en 3 meses cumplió 53 hitos, 8.9%; la versión previa logró el 44.7% de hitos (oct. 2024). Se envió la propuesta de PRCP La Libertad, Amazonas y San Martín. En proceso el Plan Regional de Competitividad y Productividad - PRCP Piura Ancash, Ica y Lambayeque.

Se realizó, a través del fideicomiso de retención y reparación, el cobro de S/ 255.2M de Reparación Civil, y S/ 699.8M de Deuda Tributaria Exigible en cobranza coactiva.

El EESI cuenta con un Listado Priorizado de Proyectos de minería, energía e infraestructura que ejecutó APROXIMADAMENTE US\$ 2 670 MM. Se realizaron 68 destrabos que afectaban cronogramas de proyectos de inversión.

Para impulsar el desarrollo de la Amazonía, se ha creado el Grupo de Trabajo de Bionegocios y se viene

desarrollando la Hoja de Ruta Estratégica para promover acciones para el desarrollo sostenible e inclusivo de la Amazonía.

EN MATERIA HACENDARIA:

La OCDE realizó y presentó un estudio de revisión entre pares que permitiera identificar las brechas que tiene el Perú en relación con las mejoras prácticas internacionales en la gestión de finanzas públicas. Este estudio analiza los desafíos que enfrenta el Perú para alcanzar los estándares de la OCDE.

Con esta situación identificada y con las recomendaciones de la OCDE, cada órgano del Despacho sumó esfuerzos para proponer medidas que promuevan la eficiencia en el gasto público y reactiven la economía, para alcanzar las metas propuestas, siendo las principales:

- Fortalecer la estrategia del Presupuesto por Resultados con la actualización de los Programas Presupuestales (PP) para una mejor provisión de los servicios por parte de los Pliegos responsables de los PP.
- Se aprobó la Ley 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y la Ley 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- El nivel de integración de las entidades públicas a la Cuenta General de la República mejoró su calidad de información contable, producto del afianzamiento en la coordinación con entidades y empresas del Sector Público; asimismo, se presentó la Cuenta General de la República al Congreso y Contraloría General en los plazos establecidos.
- Se continuó trabajando en los objetivos de la Reforma del SNC, para lograr una información de calidad, oportuna y útil para la toma de decisiones. Los proyectos en los que se enfocaron esfuerzos fueron: i) Implementación del Marco NICSP, ii) Incremento de las capacidades técnicas y ii) Desarrollo de la Contabilidad en Línea.
- En el ámbito privado, en coordinación con el CNC, se continuó con la aprobación de las normas internacionales de información financiera aplicables al sector privado, y la implementación de un marco contable para las Microempresas.
- Se emitió el DL 1645, que fortalece el Sistema Nacional de Tesorería (SNT) y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público (SNEP), a fin de fortalecer las funciones de la DGTP como ente rector del Sistema, la gestión de liquidez para la emisión de Letras del Tesoro Público, la gestión de pagos, la Cuenta Única del Tesoro y las reglas para la gestión de tesorería. Asimismo, se dotó de autonomía a la gestión de riesgos fiscales.
- En materia del SNEP, se dictaron disposiciones para fortalecer la cobranza de la cartera honrada en el marco del programa REACTIVA PERÚ.
- La centralización de los saldos gubernamentales en la CUT es otra de las recomendaciones de la OCDE que tiene por finalidad contribuir a una gestión de caja más eficiente y transparente de los recursos públicos, eliminando las rigideces de la gestión de caja derivadas de las afectaciones de gastos a diversas fuentes de financiamiento.
- Continuar con la implementación de las medidas dispuestas por el DL 1441, modificado por el DL 1645, a fin de consolidar los avances logrados en la gestión de las finanzas públicas, alineados con las recomendaciones de organismos internacionales y estándares de la OCDE.
- Con el Decreto Legislativo N° 1666, Decreto Legislativo se fortalece la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, se consolida el marco normativo vigente en materia de gestión fiscal de los recursos humanos que permite la correcta asignación y utilización eficiente de los fondos públicos destinados a los Ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público. la regulación sobre la Planilla Única del Sector Público, y, otras disposiciones, con el fin de resguardar el equilibrio presupuestal

y contribuir a la asignación y utilización eficiente de los fondos públicos.

- Se aprobó la Ley General de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para optimizar los procedimientos de selección, la ejecución y evitar la paralización de obras, entre otros. Se aprobaron también medidas de optimización de todos los componentes del abastecimiento público.
- El MEF y BID suscriben el Contrato de Préstamo 5301/OC-PE por US\$ \$92,500,000 que tiene por objeto general incrementar la calidad de los servicios de información para la gestión de la Administración Financiera del Sector Público.
- Mediante Resolución Directoral 0028-2024-EF/48.01 se aprueba la modificación del Manual Operativo de los Proyectos: Mejoramiento de la Administración Financiera del Sector Público (AFS) a través de la Transformación Digital" (Contrato de Préstamo 5301/OC-PE) y "Mejoramiento del Servicio de Abastecimiento Público de Bienes, Servicios y Obras" (Contrato de Préstamo 5696/OC-PE).

EN MATERIA DE ARTICULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTERNA:

Tribunal Fiscal, ha efectuado acciones para implementar el servicio Pagalo.pe - TUPA; se vienen desarrollando un aplicativo de Búsqueda de Resoluciones en página Web para implementar el nuevo Sistema de Información SITFIS.

Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero, viene reforzando el uso de tecnologías para la atención y concluir la actualización de los aplicativos para gestionar los servicios a los ciudadanos.

Se ha desarrollado acciones para renovar el convenio de colaboración institucional entre el MEF y ONPE en el proceso de emisión de documentos electrónicos firmados digitalmente, así como continuar evaluando el REGISTRAMEF para la implementación de las mejoras en su funcionamiento.

El MEF viene registrando avances significativos en su proceso de transformación digital iniciado el 2021, lo que permitió impulsar un conjunto de proyectos orientados a fortalecer la disponibilidad operativa (sistemas, servicios digitales, datos e infraestructura), así como la seguridad y ciberseguridad, debiendo cautelarse el logro de objetivos estratégicos y metas del nuevo Plan de Gobierno Digital 2024-2026 actualizado para el 2025.

En materia de personal, se continuó el Tránsito al nuevo Régimen del Servicio Civil. Se debe culminar la integración del aplicativo bitácora con el proceso de incorporación de personal, registro de contratos, legajos de personal, entre otros.

El MEF se ubicó en el primer puesto a nivel nacional en el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, se logró un alto grado de madurez en la implementación del Sistema de Control Interno (97.5%).

Se amplió el alcance del SGC ISO 9001:2015 obteniendo la certificación para 14 nuevos procedimientos. Se aprobó Objetivos e Indicadores del del Sistema Integrado de Gestión (SIG), Manual del SIG, Programa de Mantenimiento y Mejora del SIG; Guía para la medición de la Satisfacción y Salidas No Conformes del SIG. Se aprobó PEI 2024-2030, POI Multianual 2025-2027, POI Anual 2025 y Listado de Inversiones Estratégicas del PESEM del SEF. Se aprobó PIA 2025. Actualizado Criterios de Priorización de inversiones del SEF.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

El buen desempeño de la actividad económica fue uno de los principales impulsores del resultado positivo

en la recaudación de los ingresos tributarios registrados entre FEB2024 y ENE2025; período en el que se registró un crecimiento de 4,0% respecto de su similar obtenido en el período comprendido entre FEB2023 y ENE2024, lográndose primero una desaceleración gradual de las tasas mensuales de disminución de la recaudación; para QUE, a partir del segundo semestre, específicamente JUN2024, recuperar y luego consolidar el crecimiento en la recaudación.

La SUNAT ha avanzado de forma significativa en el desarrollo de los elementos necesarios para la implementación de un modelo de gestión de riesgos de cumplimiento, siguiendo las mejores prácticas de las administraciones tributarias más exitosas, lo que le ha permitido ser reconocida como un referente en América Latina.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

OSCE, durante el período, continúo con el fortalecimiento del desarrollo de capacidades a los actores de la contratación logrando capacitar a 2,577 personas a nivel nacional en materias relacionadas a las contrataciones públicas, a través de 5 eventos de formación y de difusión como videoconferencias y, cursos MOOC, es así, que la capacitación contribuye al fortalecimiento de la eficiencia y eficacia de la gestión de las contrataciones.

De otro lado, se continuó con el fortalecimiento del SEACE, como plataforma electrónica de contrataciones públicas, a través de mantenimientos y/o mejoras en sus componentes, tales como módulo de ejecución contractual en la plataforma electrónica, expediente técnico de obras, cuaderno de obra digital. Asimismo, se realizó la implementación de bandeja de condiciones de contratación en el marco de la ANIN en atención a la ley 31841, ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), y su Reglamento aprobado con D.S 115-2023-PCM. esto con el fin de gestionar de manera eficiente los procedimientos especiales de contratación para la aplicación de Contratos Estandarizados de Ingeniería y Construcción de uso Internacional (CEIC) y de la asistencia técnica especializada en gestión de proyectos (Asiste).

Finalmente, el OSCE continúa realizando sus funciones de supervisión y asistencia técnica, logrando supervisar 315 procedimientos de selección y/u órdenes de compra o servicio correspondientes a 226 entidades por s/ 3,148 millones, así como 1,010 contratos, suscritos por 417 entidades, equivalente a s/ 20,929.96 millones.

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

En el ámbito de las Asociaciones Público Privadas (APPs) y Proyectos en Activos (PAs), entre febrero y diciembre de 2024 se adjudicaron 16 proyectos por más de US\$ 8,711 millones, incluyendo el Nuevo Terminal Portuario de San Juan de Marcona y el Ferrocarril Huancayo Huancavelica. Asimismo, se realizaron avances significativos en proyectos como el Parque Industrial de Ancón y PTAR Puerto Maldonado.

Para lograr esto, se trabajó estrechamente con la Dirección de Servicios al Inversionista, organizando 29 eventos y 176 reuniones bilaterales con empresas interesadas. La cartera de proyectos de PROINVERSIÓN asciende a más de US\$ 24,800 millones, abarcando sectores como transporte, saneamiento, energía, educación, salud, comercio exterior y turismo.

Sin embargo, el desarrollo de los proyectos APP y PA se ha visto afectado por factores como el incremento de costos de inversión y financiamiento, polarización política y social y demoras en la toma de decisiones técnicas. Los proyectos de saneamiento enfrentan problemas sociales y de obtención de predios, mientras que la cartera de Educación ha experimentado retrasos en la identificación de predios y en la elaboración de documentos técnicos.

De otro lado PROINVERSIÓN recibió reconocimientos como la certificación de Buena Práctica en Gestión Pública 2024 y fue finalista en la categoría Excelencia en Sostenibilidad en los premios otorgados por la Asociación Mundial de Agencias de Promoción de Inversiones (WAIPA). Además, como parte de los preparativos para el PPP Américas 2025, un evento clave en la región organizado conjuntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que reúne a actores del sector público y privado para discutir y avanzar en proyectos sostenibles, se realizaron actividades como el PPP Talk 1 y el PPP Talk 2, enfocadas en alianzas estratégicas y un futuro inclusivo y resiliente.

En cuanto a las inversiones descentralizadas, se realizaron 3,166 servicios a nivel nacional (reuniones informativas, atenciones de consultas, etc) y se adjudicaron 131 proyectos por un monto total de inversión de S/ 4,233 millones, destacando proyectos del sector salud, educación, movilidad urbana y riego. Finalmente, se recomienda continuar con la implementación de PMOs, incrementar la asignación presupuestal y mantener la promoción de inversiones.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS

PERÚ COMPRAS, durante el periodo, continuó afianzando el desarrollo y uso de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco (CEAM), promovió y efectuó la estandarización de requerimientos de bienes y servicios, a fin de ponerlos a disposición de las entidades públicas, logrando un 24.5% de la participación en la compra pública nacional, bajo el ámbito del Régimen General - Ley N° 30225, contribuyendo con la reactivación económica y la optimización del uso de recursos públicos.

Respecto a las medidas para el impulso de la eficiencia en las compras públicas, a través de la implementación de las actividades orientadas al proceso de homologación, aprobado con DS N° 074-2024-EF; así como a la adopción de medidas prioritarias y urgentes para la mitigación del fenómeno El Niño, establecidas en el Decreto Legislativo N° 1586.

En lo referido a la gestión institucional, la entidad aprobó el PEI 2025-2030; y en el marco de la décima tercera disposición complementaria final de la Ley N° 32069, presentó al MEF, para su evaluación y asignación de recursos, el Plan de Implementación de PERÚ COMPRAS.

OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

la ONP ha propuesto un rediseño de su estructura orgánica, incorporando tres niveles organizacionales y un enfoque integral para la gestión de servicios, procesos y una orientación a las personas. También se están implementando medidas para mejorar la confiabilidad de las decisiones, como reforzar la lucha contra el fraude previsional y mantener la certificación internacional de antisoborno. En el aspecto previsional, se avanzó con la transferencia de pensionistas del Régimen 20530 del Minedu y se está trabajando en la mejora de la gobernanza de datos previsionales. La atención a usuarios ha mejorado con la optimización de canales virtuales y se optimizará más adelante con la implementación de un nuevo modelo de atención.

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

LA Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), continuó adoptando las acciones necesarias para que el mercado de valores se constituya en una real alternativa de financiamiento e inversión para los diversos agentes de la economía.

En materia de regulación, se promulgó 11 normas: 4 orientadas a facilitar el acceso y/o permanencia en el mercado de valores a potenciales y actuales emisores e inversionistas y 7 orientadas a fortalecer la transparencia e integridad del mercado de valores.

En materia de supervisión, focalizó sus acciones en velar por la integridad y transparencia de los mercados, la correcta formación de precios, y en continuar fortaleciendo la aplicación de la supervisión basada en riesgos.

En materia de orientación y educación, impartió 41 charlas dirigidas fundamentalmente a estudiantes universitarios, beneficiando a 4,551 personas en Lima y provincias. Se realizaron 328 publicaciones de contenidos educativos a través de las redes sociales de la SMV con un alcance aproximado de 337,737 vistas y 168,636 impresiones.

La SMV acompañó al Consejo Consultivo del Mercado de Capitales (CCMC) para la actualización del documento "Hoja de Ruta para el Desarrollo del Mercado de Valores" (2019) que entregó el Banco Mundial en noviembre de 2024. La nueva Hoja de Ruta señala 41 acciones de corto, mediano y largo plazo con el objetivo de incrementar la oferta y demanda de valores, equilibrando las necesidades de emisores e inversionistas y fomentando la competencia en el mercado de valores peruano.

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

Durante el periodo evaluado en el presente informe, se obtuvieron, principalmente, los siguientes resultados: Al cierre del ejercicio 2024, se estima una Utilidad Neta (a nivel de Centro Corporativo) de S/ 2,281 millones, 18.4% superior al resultado del ejercicio 2023 (S/ 1,926 millones).

Se adquirió la totalidad de las acciones que poseía la sucesión intestada del Sr. Banchero Hanza en la empresa ELECTRO UCAYALI S.A. (a través del Contrato de transferencia de acciones de fecha 22 de noviembre de 2024), con lo cual FONAFE en la actualidad posee el 100% de las acciones en la citada empresa y es a la fecha accionista único.

Se concluyeron favorablemente 83 procesos judiciales en contra de FONAFE, reduciendo el monto por las contingencias de manera definitiva en S/ 11'640,789.85.

Durante el período reportado se han logrado recuperaciones de créditos de las carteras de propiedad del MEF, por la suma total de US\$ 239,821.03 (Doscientos treinta y nueve mil ochocientos veintiuno con 03/100 dólares americanos), la cual se desagrega en US\$ 171,273.58 (Ciento setenta y un mil doscientos setenta y tres con 58/100 dólares americanos) por recuperaciones extrajudiciales; US\$ 36,800.00 (Treinta y seis mil ochocientos y 00/100 dólares americanos) por consignaciones judiciales y US\$ 31,747.44 (Treinta y un mil setecientos cuarenta y siete con 44/100 dólares americanos) por adjudicaciones judiciales.

En el marco del "Procedimiento para la Estimación del Deterioro y Castigo Contable de las Cuentas por Cobrar (Acreencias) de las Carteras MEF", aprobado por la Resolución Ministerial N° 190-2023-EF/43, se realizaron propuestas de castigo por un total de ciento cincuenta (150) créditos, por las sumas totales de S/

3'016,716.17 (Tres millones dieciséis mil setecientos dieciséis con 17/100 soles) y US\$ 1'716,158.47 (Un millón setecientos dieciséis mil ciento cincuenta y ocho con 47/100 dólares americanos).

El ahorro acumulado desde el año 2004, en materia de compras corporativas, al cierre del ejercicio 2024, supera la suma de S/ 575 millones. Para el periodo correspondiente a este informe, el ahorro acumulado obtenido supera los S/ 75 millones.

Se llevó a cabo con éxito la auditoría externa para la obtención de la recertificación del Sistema de Gestión Antisoborno, bajo la Norma ISO 37001: 2016.

Se logró la ejecución al 100% del Plan de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Centro Corporativo de FONAFE.

Se continuó dando impulso a los sistemas de gestión, habiéndose alcanzado niveles de 84.34% en Buen Gobierno Corporativo, 87.82% en Sistema de Control Interno, 84.9% en Gestión Integral de Riesgos, 77.86% en Sistema de Integridad y Lucha Anticorrupción; todos estos resultados en proceso de validación a la fecha.

BANCO DE LA NACIÓN

En el periodo 2024 el Banco de la Nación, continuó realizando actividades para brindar servicios financieros a una mayor cantidad de población, reforzando e impulsando el uso de canales alternos (canales diferentes a las oficinas) posibilitando una mayor cobertura.

En el 2024 el total de transacciones que se realizaron por los canales alternos del BN (ATMs, Agentes, App, Pagalo.pe y Banca Celular, etc.) fue del 87.4%, mientras que el 12.6% de las transacciones restantes se realizaron en el canal ventanilla.

Se continuó con el apoyo en la Atención a los Programas Sociales Pensión 65, Juntos y Contigo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; entregándose más de 700 mil tarjetas a los beneficiarios de dichos programas sociales, lo que permitirá mayor seguridad para realizar sus cobros.

El Banco de la Nación está presente con algún canal físico de atención en 1,756 distritos a nivel nacional. Se logró cubrir 101 nuevos distritos con el canal Agente BN, implementándose la modalidad de Agentes BN con antena satelital y paneles solares en aquellas zonas que no cuentan con infraestructura de telecomunicaciones y/o energía eléctrica estabilizada.

Se aprobó un préstamo de 40 millones de dólares por parte del BID. El proyecto se denomina "Transformación Digital del Banco de la Nación", el cual incluye la modernización de la infraestructura tecnológica, el desarrollo de estrategias institucionales para guiar este proceso y la capacitación del personal, asegurando que el Banco esté preparado para enfrentar los retos del entorno digital.

CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

Al finalizar el año 2024, COFIDE, logró resultados importantes en nuestros productos y programas, desempeño financiero y de impacto social en nuestros grupos de interés:

- Desembolsos de créditos por S/ 4,373 millones durante el periodo 2024 principalmente a favor del sector de la micro, pequeña y mediana empresa (Mipyme) y colocaciones para el desarrollo de proyectos de infraestructura e inversión productiva (entre los cuales destacaron La Joya, La Niña y Agrovisión), alcanzando un saldo de colocaciones cercano a los S/ 6,406 millones. Como parte de nuestro rol fiduciario,

se incorporaron nuevos fideicomisos públicos y privados, entre ellos fideicomisos de Fortalecimiento Patrimonial Microfinanzas II, Perú Masivo S.A, Bankyto EIRL, FIDER, OHLA y Prexpe; entre otros; alcanzando un patrimonio administrado de S/ 19,057 millones al cierre del 2024. Se realizaron 52 subastas en el marco del Programa Impulso Myperú, para créditos a entidades financieras que específicamente derivan recursos garantizados por el MEF a las micro, pequeñas y medianas empresas que, en el 2024 registraron un monto adjudicado de S/ 21,730 millones.

- Se alcanzó una utilidad neta de S/ 71.0 millones, con una rentabilidad sobre el patrimonio de 3.2%. En el último trimestre obtuvimos un ratio de capital global de 39.9%, mayor al registrado a fines del 2023 (34.5%). Continuamos siendo emisores recurrentes en el mercado de capitales local y nos consolidamos como el principal emisor de bonos temáticos (S/ 200 millones en el 2024) y en el mercado de capitales internacional (emitimos un bono social internacional por US\$ 300 millones).

- Hemos logrado beneficiar a 14,888 MIPYMES a través del Fondo Crecer en el 2024 (garantías y créditos), respecto a las 11,157 MIPYMES beneficiadas en el 2023. Con nuestros socios estratégicos logramos generar 74 nuevas Uniones de Crédito y Ahorro (UNICA) en 9 regiones del país, expandiendo el alcance del Programa Inclusivo de Desarrollo Empresarial Rural (PRIDER). El Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores (FCEI) aprobó dos nuevas inversiones en los fondos Alaya Capital y ALIVE Ventures por un total de USD 6 millones. Durante el 2024 se han logrado suscribir 5 contratos de canalización de recursos, otorgando S/ 2.2 millones, beneficiando así a pobladores rurales de las regiones de Loreto, Ucayali, Apurímac y Huánuco.

Mediante la aprobación del Decreto Legislativo N° 1692, que promueve el fortalecimiento institucional de COFIDE.

Posicionamiento de COFIDE como un banco sostenible, mediante el despliegue de acciones de financiamiento y de gestión interna tales como el nuevo programa de inversión en bonos sostenibles y la emisión del primer Bono Azul en el Perú, por un monto de S/ 100 millones, con el objetivo de financiar proyectos que mejoren el acceso a agua potable y saneamiento; nuestro primer bono etiquetado "social" en mercados internacionales; la continuación del proceso de acreditación al Green Climate Fund (fondo verde), la medición de la huella de carbono, distintivo como empresa socialmente responsable por parte de Perú Sostenible y el reconocimiento otorgado por el Ministerio del Ambiente.

COFIDE continuó con la administración de los fideicomisos encargados por el Gobierno para hacer frente a la pandemia del COVID 19; así como, los programas de reactivación económica como: Reactiva Perú, Garantías COVID, Programa Impulso Myperú y los Programa de Fortalecimiento Patrimonial I y II; entre otros. En el caso del Programa Impulso Myperu, el MEF decidió su extensión hasta diciembre 2024.

Ejecución del Fondo Inclusivo de Desarrollo Empresarial Rural (FIDER). Fondo otorgado por el MEF por hasta S/ 50 millones que financiará la gestión operativa de los promotores de 1,600 Uniones de Crédito y Ahorro (UNICAs), las cuales permitirán atender a 50 mil beneficiarios rurales directos y 200,000 indirectos, y así promover la inclusión financiera, el emprendimiento y desarrollo empresarial de la población rural; capacitaciones y/o asistencias técnicas en temas financieros y productivos, como parte de la Política Nacional de Inclusión Financiera. Durante el 2024 se han logrado suscribir 5 contratos de canalización de recursos, otorgando S/ 2.2 millones de soles, beneficiando así a pobladores rurales de las regiones de Loreto, Ucayali, Apurímac y Huánuco.

El Directorio de CAF aprobó una Inversión Patrimonial en COFIDE por hasta USD 10 millones, con el

propósito de fortalecer su solvencia patrimonial para implementar su plan estratégico al 2026 y de mantener el estatus de "Empresa Pública con Accionariado Privado.

Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos. Se implementó el Modelo de Gestión Humana Corporativo (aplicable a todas las empresas de FONAFE) y sus componentes: Fortalecimiento de la Cultura KAY, Impulso de la Política de Conocimiento, Relanzamiento del Curso Talento COFIDE, Revisión de la Política de remuneraciones y desempeño, entre otros.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

2.1 Información General de Titular Saliente

Código de la Entidad	0001		
Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS		
Apellidos y nombres del Titular de la Entidad	ARISTA ARBILDO JOSE BERLEY		
Cargo del Titular	MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS		
Fecha de inicio del periodo reportado:	14/02/2024	N° Documento de Nombramiento o designación	RESOLUCIÓN SUPREMA N° 022-2024-PCM
Fecha de fin del periodo reportado:	31/01/2025	Nro. Documento de Cese, de corresponder:	RESOLUCIÓN SUPREMA N° 014-2025-PCM
Fecha de presentación (*)	14/02/2025 10:03:21 a.m.		

(*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2. Información de los Titulares de los Pliegos, Empresas relacionadas y Sociedades de Beneficencia

Titulares que intervienen en la elaboración del Informe (*)						
Nº	Pliego, Empresa o Sociedades de Beneficencia	Tipo de documento de identidad	Nº de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT	DNI	09574207	MEJIA NINACONDOR VICTOR	03/10/2024	SI
2	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	DNI	06303465	PICHIHUA SERNA ZOSIMO JUAN	16/03/2024	SI
3	ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE	DNI	40789709	GUTIERREZ GONZALES LAURA LISSET	24/03/2023	SI
4	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	DNI	16750417	MONTOYA CHAVEZ VICTORHUGO	24/03/2023	SI
5	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	DNI	06717199	ARISTA ARBILDO JOSE BERLEY	14/02/2024	SI
6	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE	DNI	06717199	ARISTA ARBILDO JOSE BERLEY	14/02/2024	SI
7	CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE	DNI	10866387	VELARDE ARNAEZ JORGE MANUEL	01/03/2024	SI
8	CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS	DNI	03668351	ZAPATA GALLO JORGE ALBERTO	25/03/2024	SI
9	BANCO DE LA NACIÓN	DNI	10270709	GALFRE GARCIA JUAN CARLOS	18/08/2022	SI
10	AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN	DNI	06717199	ARISTA ARBILDO JOSE BERLEY	14/02/2024	SI

(*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3 Situación y contexto del Ministerio/Entidad

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

EN MATERIA DE ECONÓMICA:

ENTRE ENERO Y FEBRERO DE 2024, LA ECONOMÍA ESTABA EN UN PROCESO DE LENTA RECUPERACIÓN AL CRECER 2,4% Y LA MAYORÍA DE LAS EXPECTATIVAS

EMPRESARIALES AÚN SE UBICABAN EN EL TRAMO PESIMISTA. A NIVEL DE LAS CUENTAS FISCALES, SE ALCANZÓ UN DÉFICIT FISCAL DE 2,8% DEL PBI AL CIERRE DE 2023, LO CUAL ESTUVO AFECTADO POR LA MENOR RECAUDACIÓN.

SE HA BRINDADO CAPACITACIONES Y ABSUELTO CONSULTAS SOBRE ASPECTOS NORMATIVOS A ENTIDADES PÚBLICAS. SE TRABAJARON MEJoras NORMATIVAS CON EL FIN DE AFIANZAR EL MARCO REGULATORIO DE APP, PA Y OXI.

SE EFECTUÓ EL SEGUIMIENTO A LA CARTERA DE PROYECTOS DE APP Y PA, A TRAVÉS DE REUNIONES LLEVADAS A CABO POR PROINVERSION. SE BRINDÓ ASISTENCIA TÉCNICA A DIVERSAS ENTIDADES EN EL MARCO DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DE SUS PROYECTOS APP. A PESAR DE RETRASOS EN DETERMINADOS CRONOGRAMAS DE PROYECTOS APP, A NIVEL DE FASES DE FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y TRANSACCIÓN DE LOS PROYECTOS APP, LAS ADJUDICACIONES DE NUEVOS PROYECTOS SE HAN MANTENIDO EN NIVELES IMPORTANTES DE INVERSIÓN.

SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE PARA LA COMPETITIVIDAD (PNISC) 2022-2025. LA DGPIP HA EJERCIDO LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN CONSULTIVA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL.

EN INVERSIÓN PÚBLICA, AL CIERRE DEL AÑO 2024, SE EJECUTÓ A NIVEL NACIONAL EL 82,1% (S/ 57 476 MILLONES) DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA DICHO PERÍODO (S/ 70 018 MILLONES), LO QUE REPRESENTÓ UN 15% DE INCREMENTO CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR; PRINCIPALMENTE POR EL SEGUIMIENTO E INTENSIFICACIÓN DE LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS A LOS OPERADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES. AL 31.01.2025, SE HA EJECUTADO EL 5,3% DEL PIM 2025 (S/ 59 394 MILLONES), CIFRA QUE REPRESENTA UN RÉCORD EN LA EJECUCIÓN DE PERÍODOS SIMILARES EN TODOS LOS AÑOS PREVIOS.

LA DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS OBEDECIÓ, EN PRIMER LUGAR, AL DETERIORO SOSTENIDO DE LA DEMANDA INTERNA Y LA CAÍDA EN LOS PRECIOS DE MINERALES DE EXPORTACIÓN (ZINC Y COBRE) E HIDROCARBUROS (GAS NATURAL) QUE AFECTARON NEGATIVAMENTE LOS INGRESOS POR IR, IGV, Y DE OTROS INGRESOS RELACIONADOS A LOS SECTORES MINERÍA E HIDROCARBUROS; EN SEGUNDO LUGAR, EL MENOR VALOR DE IMPORTACIONES, ESPECIALMENTE DE MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA Y COMBUSTIBLES, CONLLEVÓ A UNA REDUCCIÓN DEL IGV APLICADO A LAS IMPORTACIONES. LA APLICACIÓN DE COEFICIENTES DE PAGOS A CUENTA DEL IR MÁS BAJOS, EL ARRASTRE DE SALDOS A FAVOR DE EJERCICIOS ANTERIORES Y LA DISMINUCIÓN EN LA RECAUDACIÓN POR REGULARIZACIÓN DEL IR, CONTRIBUYERON A LA CAÍDA EN LOS INGRESOS POR ESTE CONCEPTO.

LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y LA REDUCCIÓN DEL COSTO DEL DINERO POR LOS RECORTES EN LA TASA DE REFERENCIA DEL BCRP NO LOGRARON COMPENSAR LA CONTRACCIÓN DEL CRÉDITO QUE SE EXPLICA POR UNA MAYOR AVERSIÓN AL RIESGO DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO EN UN ENTORNO DE INCERTIDUMBRE. ASÍ, AÚN A PESAR DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA IMPULSO MYPERÚ, EL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO EN LA ECONOMÍA DEL PAÍS PASÓ DE 42,6% A 41,8% ENTRE EL PRIMER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2024.

EN CUANTO A INCLUSIÓN FINANCIERA, EL PORCENTAJE DE POBLACIÓN ADULTA CON UNA CUENTA EN EL SISTEMA FINANCIERO PASÓ DE 55.9% EN 2023 A 58.3% AL III TRIMESTRE DE 2024, SIN EMBARGO, PERSISTEN BRECHAS EN EDUCACIÓN FINANCIERA, EN PARTICULAR DE GRUPOS VULNERABLES.

RESPECTO AL SPP, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY N° 32123, EN SETIEMBRE 2024, SE VIENE PARTICIPANDO EN LA ELABORACIÓN DE SU REGLAMENTO, A FIN DE AVANZAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES.

EN MATERIA DE CALIDAD REGULATORIA, SE PROCURA EVITAR OBSTÁCULOS INNECESARIOS A LA COMPETITIVIDAD. ACTUALMENTE, SE VIENE DESARROLLANDO EL MARCO DEL DL 1565.

SE LOGRÓ EL 43.3% (176 HITOS) DEL PLAN NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD 2019-2030 (PNCP), CUYA ACTUALIZACIÓN ESTÁ VIGENTE. SE BRINDA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PLANES REGIONALES (PRCP) DE AMAZONAS, SAN MARTÍN, PIURA Y LA LIBERTAD.

A FINES DEL AÑO 2024, SE HABRÍA REFLEJADO UN MENOR DINAMISMO EN LOS CRÉDITOS DIRECTOS AL SECTOR CONSTRUCCIÓN, COMO CONSECUENCIA DE UN DECRECIMIENTO EN SUS INDICADORES; SIN EMBARGO, SE OBSERVÓ NIVELES ALTOS EN EL SECTOR, SIN CONSIDERAR EFECTOS ESTACIONALES.

LAS CONTINUAS PARALIZACIONES QUE AFECTABAN A LOS PROYECTOS MINEROS Y CÓMO ESTE NO SOLO AFECTA LA OPERATIVIDAD DE UN PROYECTO SINO LA PREDICTIBILIDAD DE LA INVERSIÓN, DEMANDABAN SALIR DE UNA MIRADA REACTIVA A UNA VISIÓN ESTRATÉGICA PREVENTIVA DE LOS ACTORES PÚBLICO-PRIVADO EN EL TERRITORIO.

EN MATERIA HACENDARIA:

EN MATERIA DE LA COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO: AL INICIO DE GESTIÓN, LA SECRETARÍA TÉCNICA CUENTA CON 1 COORDINADORA Y 4 MIEMBROS EN EL EQUIPO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y UNA CONSULTORA EXPERTA CONTRATADA POR LA COOPERACIÓN SUIZA QUE APOYA LOS PROCESOS DE REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EN EL CASO DE LA UCP: (I) EJECUCIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MFD Y PROTECCIÓN DE SERVICIOS WEB Y BASE DE DATOS; (II) EN ADQUISICIONES MESA DE AYUDA UNICANAL, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN NICSP, FÁBRICA DE CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE Y SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE; (III) LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CI TOMARON MAYOR PLAZO AL PREVISTO; (IV) LIMITADA CAPACIDAD DE PROFESIONALES EN LA OGTI QUE ATIENDA LOS REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO.

EN MATERIA PRESUPUESTARIA: ESTABAN EN ELABORACIÓN LAS PROPUESTAS DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS POR CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE LOS GL, EN VIRTUD DEL ART. 15 DE LA LEY DE PRESUPUESTO 2024. SE HABÍA INICIADO EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA 2025-2027 CON LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y SE ELABORARON LAS GUÍAS DE ORIENTACIÓN AL CIUDADANO SOBRE LAS NORMAS DEL SISTEMA. LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES PRESENTABAN DISEÑOS DESACTUALIZADOS Y, EN ALGUNOS CASOS, ESTOS NO COINCIDÍAN CON SU ESTRUCTURA

FUNCIONAL PROGRAMÁTICA. EL APlicativo resulta, en el que se difunde la información de los indicadores y metas de desempeño de los PP, estaba desactualizado.

PARA POTENCIAR LA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LOS GR Y GL SE PROPUSO ELABORAR MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MODIFICAR LOS LÍMITES MÁXIMOS DE INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS Y BRINDAR CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA PRESUPUESTARIA. LA RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y REQUERIMIENTOS DE TODOS LOS PLIEGOS DEL GN, GR Y GL Y ATENCIÓN DE PEDIDOS DE INFORMACIÓN DE LOS OCI A NIVEL NACIONAL, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LAS FISCALÍAS, ENTRE OTROS; GENERA ALTA CARGA ADMINISTRATIVA QUE IMPACTA EN LA GESTIÓN.

EN MATERIA CONTABLE; EN LO OPERATIVO SE ENCONTRABA EN PROCESO EL CAMBIO DE PLATAFORMA DEL SIAF-SP, DE CLIENTE SERVIDOR A ENTORNO WEB, HITO CLAVE PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EN CONJUNTO CON EL DISEÑO Y DESARROLLO DEL SIAF-RP, PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONTABILIDAD EN LÍNEA. ADEMÁS, SE HABÍA CULMINADO LA ETAPA PREPARATORIA DE LA ADOPCIÓN DEL MARCO NICSP, DENOMINADA PROCESO DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE (D&S), CUYOS RESULTADOS SE VENÍAN PROCESANDO AL INICIO DE LA GESTIÓN. LA DGCP SE ENCONTRABA EVALUANDO LA EMISIÓN DE POLÍTICAS QUE AYUDEN A LAS ENTIDADES EN EL PROCESO DE TRANSICIÓN.

SE ENCONTRABA EN CURSO EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN NICSP PARA LOS MIEMBROS DE LA DGCP Y ESPECIALISTAS CONTABLES DE LOS CONECTAMEF; LA UCP VENÍA ELABORANDO UN DOCUMENTO EQUIVALENTE QUE PERMITA CONTINUAR CON EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO GUBERNAMENTAL; SE HABÍA TRABAJADO EN UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ROF DE LA DGCP, QUE PERMITA ACTUALIZAR LAS FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS SOBRE LA BASE DE LOS CAMBIOS INCLUIDOS EN EL T.U.O DEL D.L. N°1438; Y SE HABÍA LOGRADO EMITIR LA NORMA PERUANA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NPIF).

AL TÉRMINO DE LA GESTIÓN SE INICIÓ LA ETAPA DE TRANSICIÓN AL MARCO NICSP POR 3 AÑOS; SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CIERRE LA ETAPA DE PRUEBAS DE USUARIO DEL MÓDULO CONTABLE DEL SIAF-SP EN PLATAFORMA WEB; Y LA COMISIÓN MULTISECTORIAL SE ENCUENTRA DESARROLLANDO LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS CON LA FINALIDAD DE CONCILIAR LOS DATOS PRODUCIDOS POR LAS DIFERENTES OFICINAS PRODUCTORAS DE ESTADÍSTICAS DE FINANZAS PÚBLICAS Y SU COHERENCIA CON LAS RECOMENDACIONES DEL MEFP 2014.

EN MATERIA DE TESORERÍA Y ENDEUDAMIENTO: LAS REGLAS FISCALES Y LOS ESCASOS RECURSOS DISPONIBLES POR PARTE DE LA REPÚBLICA LIMITARON LA AYUDA FINANCIERA QUE SOLICITARON DIVERSAS EMPRESAS PÚBLICAS Y MUNICIPALIDADES. LA SITUACIÓN DE PETROPERÚ DEMANDÓ UNA ESPECIAL ATENCIÓN POR PARTE DEL MEF. SE CONTINUÓ FORTALECIENDO LOS CANALES DE COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS DEL MEF, FONAFE Y LA PCM, PARA IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS FISCALES. SE PRESENTARON DIFICULTADES EN EL HONRAMIENTO DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA

REACTIVA PERÚ, DEBIDO A UN PROBLEMA RELACIONADO CON SU DISEÑO. EL CONTEXTO FINANCIERO INTERNACIONAL ESTUVO INFLUENCIADO POR EL DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA AMERICANA Y LAS EXPECTATIVAS DE RECORTES DE LOS TIPOS DE INTERÉS POR PARTE DE LA RESERVA FEDERAL. EN EL CONTEXTO LOCAL, INFLUYÓ LOS RECORTES DE TASA DEL BCRP Y EL RETIRO DE FONDOS DE PENSIONES QUE GENERÓ VOLATILIDAD EN EL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA.

EN MATERIA DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS: SE HAN PRESENTADO OBSTÁCULOS, PRINCIPALMENTE, QUE IMPACTAN EN LA ASIGNACIÓN Y UTILIZACIÓN EFICIENTE DE LOS INGRESOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO: (I) APROBACIÓN POR INSISTENCIA DE PROYECTOS DE LEY CON ALTO IMPACTO FISCAL, QUE NO CUENTAN CON OPINIÓN FAVORABLE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; (II) ELEVADO NÚMERO DE DEMANDAS PARA EL PAGO DE BENEFICIOS LABORALES A FAVOR DE SERVIDORES DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO SENTENCIAS QUE ORDENAN EL PAGO DE CONCEPTOS DE INGRESOS BASADOS EN UN MARCO NORMATIVO QUE NO SE ENCUENTRA VIGENTE, QUE MODIFICAN LA ESTRUCTURA REMUNERATIVA DE LOS REGÍMENES LABORALES Y NO CONSIDERAN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE PARA CADA RÉGIMEN LABORAL; (III) EN EL ÁMBITO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA SE VIENE PRESENTADO RIESGOS RELACIONADO CON: (A) SUSCRIPCIÓN DE CLÁUSULAS CUYO CUMPLIMIENTO ESTÁ SUJETO A RECURSOS ADICIONALES NO PREVISTOS EN LOS INFORMES DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL; (B) SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS QUE ABORDAN MATERIAS YA PACTADAS EN EL NIVEL CENTRALIZADO, PROHIBIDO POR LA LEY N° 31188, USUALMENTE SE TRATA DE AUMENTOS REMUNERATIVOS; Y, (C) DEFICIENTE ELABORACIÓN DE INFORME DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL QUE PUEDE SUPONER UN INCORRECTO COSTEO DE LAS CLÁUSULAS A PACTAR, LA INCORRECTA REPRIORIZACIÓN DE RECURSOS PARA FINANCIAR LOS COSTOS DEL CONVENIO COLECTIVO.

EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO: AL INICIO DE LA GESTIÓN SE HABÍAN INICIADO ACCIONES DE LOS PROYECTOS MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO (AFSP) A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL (P.I. SIAF-RP) Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (P.I. SNA), ORIENTADOS A REVERTIR LA DESARTICULACIÓN Y FALTA DE INTEGRACIÓN DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN. RESPECTO AL P.I. SIAF-RP, SE TENÍA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE AL MFD DEL CATÁLOGO DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO); Y AL P.I. SNA, SE CONTABA CON EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 APROBADO. ASIMISMO, SE IMPULSÓ EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SE EMITIERON MEDIDAS DE EFICIENCIA EN EL GASTO MEDIANTE AGREGACIÓN DE DEMANDA (COMPRAES CORPORATIVAS OBLIGATORIAS) Y ESTANDARIZACIÓN DE ÍTEMES (HOMOLOGACIÓN OBLIGATORIA).

SE DEBE INDICAR QUE SE CUENTA CON NORMATIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES (DE TITULARIDAD O BAJO ADMINISTRACIÓN DE LAS ENTIDADES), BIENES INMUEBLES (PARA ACTOS DE ADQUISICIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL, Y DISPOSICIONES PREVIAS AL ARRENDAMIENTO) Y PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, SIN EMBARGO, SE IDENTIFICÓ UN INCREMENTO DE GASTOS DE ALQUILER Y UNA ALTA EXPOSICIÓN AL RIESGO.

EN MATERIA DE ARTICULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTERNA:

EN EL TRIBUNAL FISCAL, LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN LA PRIORIZACIÓN DE CASOS ANTIGUOS INGRESADOS ENTRE 2012 Y 2014, PERMITIERON LA RESOLUCIÓN

DE LOS EXPEDIENTES DE ESOS EJERCICIOS. EL MONTO DE DEUDA RESUELTO EN EL PERÍODO FUE DE 2.8% DEL PBI (SIENDO LA META EL 1%). SE IMPLEMENTÓ MEJORAS TECNOLÓGICAS EN LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES: EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, PORTAL DEL TRIBUNAL FISCAL, E INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN-SITFIS Y LA RENOVACIÓN DE REDES Y COMUNICACIONES.

LA DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO, HA RECIBIDO DE LOS CIUDADANOS UN INCREMENTO EN LA COMPLEJIDAD Y CASUÍSTICA DE LAS QUEJAS DEBIDO A MAYORES ACCIONES Y ACTUACIONES REALIZADAS POR LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS, EFECTUANDO PARA ELLO REUNIONES PERIÓDICAS PARA IDENTIFICAR SITUACIONES PARA LA DEFENSA SISTÉMICA.

EL MEF VIENE REGISTRANDO AVANCES SIGNIFICATIVOS EN SU PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL INICIADO EN EL AÑO 2021, ESCENARIO QUE PERMITIÓ IMPULSAR UN CONJUNTO DE PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER LA DISPONIBILIDAD OPERATIVA (SISTEMAS, SERVICIOS DIGITALES, DATOS E INFRAESTRUCTURA), ASÍ COMO LA SEGURIDAD Y CIBERSEGURIDAD.

SE IMPLEMENTÓ EL MODELO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MEF EN UN 100% DE CUMPLIMIENTO EN SUS CUATRO COMPONENTES, OPTIMIZANDO LA GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA CON FIRMA DIGITAL.

SE CONTINUÓ CON EL TRÁNSITO AL NUEVO RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL, REALIZANDO CONCURSOS PÚBLICOS DE MERITO AL TRASLADO.

LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PARTICIPARON EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD, DEFENSA NACIONAL Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.

SE REALIZÓ LA AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA DEL SIG, LOGRANDO LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. SE CUENTA CON EL PEI Y POI ACTUALIZADOS EN EL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE. EL MARCO NORMATIVO VIGENTE HA PERMITIDO APROBAR DISPOSITIVOS LEGALES PARA MEJORAR LOS NIVELES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS PLIEGOS DEL SECTOR.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

EN MATERIA TRIBUTARIA, LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA HA PRIVILEGIADO LAS ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO AL CONTRIBUYENTE PARA LA MEJORA DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO. ASIMISMO, SE VIENE TRABAJANDO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TRATAMIENTOS ESTRUCTURALES DISEÑADOS PARA COMBATIR LA EVASIÓN, POR EJEMPLO, LA ATRIBUCIÓN DE SUJETO SIN CAPACIDAD OPERATIVA Y EL PERFIL DE CUMPLIMIENTO.

EN MATERIA ADUANERA, EN EL 2024 LA MODERNIZACIÓN MEDIANTE LA DIGITALIZACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS ADUANEROS PERMITIÓ MANTENER ESTABLE LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN DEL DESPACHO Y LOS COSTOS ASOCIADOS, HACIENDO QUE EL COMERCIO EXTERIOR SE MANTENGA EFICIENTE,

COMPETITIVO Y SEGURO.

EL COMERCIO ELECTRÓNICO TRANSFRONTERIZO MANTIENE UN CONSTANTE CRECIMIENTO, EN EL PERÍODO 14FEB2024 AL 31ENE2025 SE REGISTRARON 4.8 MILLONES DE DECLARACIONES, ESTO DEBIDO A LA MAYOR ACTIVIDAD DE LAS PLATAFORMAS DE E-COMMERCE. LOS CAMBIOS NORMATIVOS E INFORMÁTICOS IMPLEMENTADOS EN EL NUEVO MODELO DE NEGOCIO, QUE DIGITALIZÓ Y AUTOMATIZÓ LOS PROCESOS ADUANEROS, HA PERMITIDO ATENDER SIN DIFICULTAD DICHO CRECIMIENTO.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

FACTORES QUE POTENCIARON LA MISIÓN INSTITUCIONAL:

- SERVICIO DE EXAMEN DE CERTIFICACIÓN DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS QUE LABORAN EN LOS OEC A NIVEL NACIONAL, CON EL APOYO DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS Y LA CONTRATACIÓN DE APLICADORES. MEJORA DE LA EFICIENCIA EN LA EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CERTIFICACIÓN, OPTIMIZANDO LA ATENCIÓN EN EL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES A MENOS.
- FINANCIAMIENTO BID DEL PROYECTO 2394412, EL CUAL TIENE POR OBJETIVO MEJORAR, AL AÑO 2026, LOS PROCESOS CRÍTICOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE UN ENFOQUE DE INNOVACIÓN, GESTIÓN DEL CAMBIO Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.
- EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OSCE TE ASISTE, QUE BRINDA ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, AYUDANDO A LOS ACTORES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA A MITIGAR RIESGOS ASOCIADOS A DEFECTOS O IRREGULARIDADES QUE PUEDAN COMPROMETER LA CONTINUIDAD O CELERIDAD DE LAS CONTRATACIONES ESTATALES.

FACTORES QUE OBSTACULIZARON LA GESTIÓN

- EMBALSE DE EXPEDIENTES EN EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (TCE) POR INCREMENTO DE CARGA PROCESAL DEBIDO A LOS CAMBIOS NORMATIVOS PRODUCIDOS EN SU OPORTUNIDAD, TALES COMO: CREACIÓN DE LOS ÓRGANOS INSTRUCTORES, EL AUMENTO DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE CAUSALES DE IMPEDIMENTO, HECHOS QUE OCASIONARON NUEVAS DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS LAS CUALES, EN MUCHOS CASOS, SE PRODUIERON EN BLOQUES Y EN CANTIDADES CONSIDERABLES.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN GENERAL CON MUCHOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, REPRESENTA UN ALTO RIESGO EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS O VULNERABILIDADES AL SISTEMA, ENTRE OTROS SERVICIOS TECNOLÓGICOS QUE BRINDA EL OSCE.

- LIMITADA OPERATIVIDAD E INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA EN LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS.
- LA CARGA LABORAL Y LA COMPETENCIA REMUNERATIVA IMPACTA EN LA ALTA ROTACIÓN DE PERSONAL, LO CUAL GENERA PERIODOS EN LOS QUE SE CUENTA CON MENOR PERSONAL, CONSIDERANDO TAMBIÉN EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN Y DE ADAPTACIÓN.

EN EL ÁMBITO DEL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS EN ACTIVOS, LA CARTERA DE PROYECTOS OPTIMIZADA DE PROINVERSIÓN ASCIENDE A MÁS DE US\$ 24,800 MILLONES, DE LOS CUALES US\$ 6,718 MILLONES CORRESPONDEN A PROYECTOS MADUROS Y US\$ 18,145 MILLONES A PROYECTOS EN MADURACIÓN. DURANTE EL PERÍODO DE EVALUACIÓN, EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS APP Y PA SE HA VISTO AFECTADO POR FACTORES EXTERNOS COMO EL INCREMENTO DE COSTOS DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO, Y FACTORES INTERNOS COMO LA POLARIZACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL, Y MEDIDAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS INVERSIONISTAS. ADEMÁS, SE IDENTIFICARON LIMITACIONES EN LA CARTERA DE SANTEAMIENTO, COMO PROBLEMAS SOCIALES Y OBTENCIÓN DE PREDIOS.

EN CUANTO A LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES, SE DESARROLLARON ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TANTO PRESENCIALES COMO VIRTUALES, Y SE TRABAJÓ EN EL DESARROLLO DE MATERIALES DE PROMOCIÓN EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS (DEP) Y LA DIRECCIÓN DE PORTAFOLIO DE PROYECTOS (DPP). RESPECTO A TEMAS INTERNACIONALES, PROINVERSIÓN PARTICIPA EN REUNIONES DEL COMITÉ DE INVERSIÓN DE LA OCDE Y EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES REALIZADAS DURANTE EL PEER REVIEW AL PUNTO NACIONAL DE CONTACTO PARA LA CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLE.

EN EL ÁMBITO DE LAS INVERSIONES DESCENTRALIZADAS, LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS SIGUE BRINDANDO ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MECANISMO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE OXI Y EN LAS MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN APP-PA, LOGRANDO RESULTADOS POSITIVOS DEBIDO A LA ADAPTACIÓN DEL PERSONAL Y DE LOS USUARIOS AL USO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS

SE HA POTENCIADO LA OPERATIVIDAD DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO (CEAM), OBTENIENDO COMO RESULTADO EL INCREMENTO DE PARTICIPACIÓN Y COMPETENCIA DE PROVEEDORES Y REPRESENTANTES DE MARCA, LA OPTIMIZACIÓN DE LAS FICHAS PRODUCTO; Y, LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL USO DE LA PLATAFORMA.

IMPULSÓ LA HOMOLOGACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS PRIORIZADOS MEDIANTE EL DL N° 1586, EN EL MARCO DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PRIORITARIAS Y URGENTES PARA LA MITIGACIÓN DEL FENÓMENO EL NIÑO, EL DS N° 074-2024-EF CORRESPONDIENTE A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31953, LEY DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2024.

CON RELACIÓN A LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA (SIE), SE HA VENIDO COORDINANDO CON LOS DIFERENTES SECTORES Y ACTORES CLAVES PARA REALIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LAS FICHAS TÉCNICAS, LAS CUALES HAN PERMITIDO ACCEDER A PROCESOS SIMPLIFICADOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

EN LO QUE RESPECTA A LAS COMPRAS CORPORATIVAS Y CONTRATACIONES POR ENCARGO SE CONTINUÓ ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS DS N° 167-2023-EF Y N° 253-2023-EF, MEDIANTE LOS CUALES SE ENCARGÓ A PERÚ COMPRAS LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES Y LA EJECUCIÓN DE LAS COMPRAS CORPORATIVAS OBLIGATORIAS (CCO) A TRAVÉS DE LOS CEAM. ADEMÁS, SE APROBARON LOS DS N° 072-2024-EF Y EL DS N° 001-2025-EF.

DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 32069, PERÚ COMPRAS ELABORÓ Y PRESENTÓ ANTE EL MEF EL "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN", QUE IDENTIFICA LAS ACCIONES CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS RESPECTO A LA ESTANDARIZACIÓN DE REQUERIMIENTOS, CEAM, COMPRA POR ENCARGO, COMPRA CENTRALIZADA, CONTRATACIONES PARA LA PREVENCIÓN O ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA, COMPRA CORPORATIVA, ACUERDOS MEDIANTE MECANISMOS DIFERENCIADOS DE ADQUISICIÓN (MDA), EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL; Y, LOS CAMBIOS TECNOLÓGICOS COMO EJE TRANSVERSAL A LA IDENTIFICACIÓN DE NUEVAS FUNCIONES Y PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LAS VIGENTES.

OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

EN EL ASPECTO ORGANIZATIVO DE LA ONP:

- EL CONTROL DE LOS ÓRGANOS ERA DÉBIL.
- FALTA DE CONTROL EN LAS ÁREAS DE DECISIÓN ESTRATÉGICA.
- ESTRUCTURA ORGÁNICA SIN TERCER NIVEL (CONCENTRACIÓN DE PODER EN LOS ÓRGANOS DE SEGUNDO NIVEL).
- TERCERIZACIÓN EN ÁREAS CLAVE (TECNOLOGÍA, PROCESOS JUDICIALES).
- LA GESTIÓN DE SERVICIOS Y LA DE PROCESOS ESTÁN GESTIONADAS POR SEPARADO DE LA FORMULACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS.
- SERVICIOS BASADOS EN PROCESOS Y NO ORIENTADOS AL CIUDADANO.
- EL MAPA DE PROCESOS TIENE UN ENFOQUE FUNCIONAL Y NO UNA ORIENTACIÓN DE SERVICIOS.

EN EL ASPECTO DE LA CONFIABILIDAD DE LAS DECISIONES

- POSIBILIDAD DE FRAUDE PREVISIONAL.
- POSIBILIDAD DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

EN EL ASPECTO PREVISIONAL

- LA ONP NO TIENE LA GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LAS ENTIDADES QUE CUENTAN CON AFILIADOS Y PENSIONISTAS DEL RÉGIMEN 20530 LO QUE GENERA DESCONTROL EN EL PROCESO DE PENSIONAMIENTO EMPLEADO.
- ALTO RIESGO DE GENERAR STOCK DE SOLICITUDES PENDIENTES DE ATENCIÓN.
- POCA GOBERNANZA DE DATOS (PERSONAS SE QUEJAN POR PROBLEMAS EN ACREDITACIÓN DE APORTES).

EN CUANTO A LA ATENCIÓN PREVISIONAL

- DIFICULTAD PARA LA ATENCIÓN VIRTUAL.
- MODELO PRIVILEGIA ATENCIÓN PRESENCIAL.
- AFILIACIÓN PASIVA.

EN EL ASPECTO TECNOLÓGICO

- GOBERNANZA EXTERNA (POCO EXPERTISE DEL EQUIPO).
- TECNOLOGÍA CON DIFICULTAD DE CAMBIO (SIN MICROPROCESOS).
- SISTEMAS SIN INTERCONEXIÓN EXTERNA NO PENSANDO EN EL CIUDADANO.

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

EL PRINCIPAL OBSTÁCULO PARA LA CONSECUCIÓN DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14/02/2024 Y EL 31/01/2025 SE DERIVA DE LAS LIMITACIONES DE PERSONAL ORIGINADAS POR PLAZAS VACANTES A RAÍZ DE RENUNCIAS VOLUNTARIAS Y CESES DE PERSONAL POR JUBILACIÓN (DL 728), Y PLAZAS VACANTES YA REGISTRADOS EN EL AIRHSP (DL1057), LAS CUALES NO PUDIERON SER OPORTUNAMENTE CUBIERTAS DEBIDO A DEMORAS EN LA HABILITACIÓN LEGAL RESPONDIDA POR SERVIR PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INDETERMINADO AL ENCONTRARSE LA SMV EN PROCESO DE TRÁNSITO AL RÉGIMEN SERVIR, DEJANDO UN MARGEN REDUCIDO DE TIEMPO PARA LA COBERTURA DE LAS PLAZAS VACANTES. ESTA SITUACIÓN HA INCREMENTADO LA CARGA DE TRABAJO, FUNDAMENTALMENTE EN LOS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN, LO CUAL HACE NECESARIO QUE SE DOTE Y ASEGURE LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA EL EJERCICIO ADECUADO DE TALES FUNCIONES, A FIN DE NO INCURRIR EN INCUMPLIMIENTOS QUE PODRÍAN AFECTAR EL LOGRO DE METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

REPRESENTAN UN OBSTÁCULO Y RIESGO PARA LA RETENCIÓN DEL PERSONAL, LAS LIMITACIONES PRESUPUESTALES PARA SU CAPACITACIÓN, NECESARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE SUS COMPETENCIAS PROFESIONALES EN LÍNEA CON LAS NECESIDADES DE LA FUNCIÓN Y DEL MERCADO.

LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO EX ANTE (AIR EX ANTE) EN LA SMV, AUNQUE POSITIVA, HA RALENTIZADO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL ANTE LAS DEMANDAS NORMATIVAS DEL MERCADO. SU ADECUADA IMPLEMENTACIÓN REQUIERE RECURSOS Y CAPACITACIÓN ADICIONAL EN DICHA MATERIA, ADEMÁS DE LA EMISIÓN DEL REGLAMENTO RESPECTIVO, INICIALMENTE PREVISTO PARA ABRIL DE 2024, PERO AÚN NO PUBLICADO HASTA LA FECHA.

RESPECTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA SMV CON CÓDIGO N° 2293177, SE ESTÁN REALIZANDO TODOS LOS ESFUERZOS NECESARIOS PARA SU PRONTA

EJECUCIÓN, HABIENDO VISTO POR CONVENIENTE EJECUTAR LA EDIFICACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTOS, CUYA PROCEDENCIA SE VIENE GESTIONANDO ANTE EL MEF.

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

A NIVEL DE LA GESTIÓN LOGÍSTICA, LA AFECTACIÓN DE LOS MERCADOS POTENCIALES DE BIENES ELÉCTRICOS DEBIDO AL INCREMENTO E INESTABILIDAD DE COSTOS LOGÍSTICOS Y DE MATERIA PRIMA PARA EFECTUAR EL SUMINISTRO, HA AFECTADO EL TIEMPO DE RESPUESTA E INTERÉS EN PARTICIPAR DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO PROMOVIDOS DESDE FONAFE, PARA LA GESTIÓN DE COMPRAS CORPORATIVAS. DEL MISMO MODO, LA INESTABILIDAD EN EL MERCADO POTENCIAL PARA LAS COMPRAS DEL CENTRO CORPORATIVO, COMPRAS CORPORATIVAS Y SERVICIOS COMPARTIDOS LIMITA LA OBTENCIÓN DE PLURALIDAD DE POSTORES Y SE REFLEJA EN EL ALZA DE PRECIOS DURANTE LA ETAPA DE INDAGACIÓN DE MERCADO.

RESPECTO A LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, LA DESIGUALDAD EN EL ACCESO A LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES EN EL PAÍS RESULTA EN LIMITACIONES EN EL ANCHO DE BANDA UTILIZADO POR LOS COLABORADORES DE FONAFE Y SUS EMPRESAS, AFECTANDO LA PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL. ASIMISMO, LA COMPLEJIDAD Y BUROCRACIA EN EL MARCO REGULATORIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TIC DIFICULTA EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR TECNOLÓGICO. POR OTRO LADO, LA AMENAZA DE MALWARE, PHISHING Y ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO, REQUIEREN INVERSIONES IMPORTANTES EN MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA MITIGAR SUS RIESGOS.

LA ESPECIALIZACIÓN EN TEMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO, RIESGOS Y CUMPLIMIENTO, REQUIERE DE CONTAR CON RECURSO HUMANO CAPACITADO Y ESPECIALIZADO, QUE ES UN FACTOR QUE PUEDE LIMITAR EL DESARROLLO PLENO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LAS EMPRESAS. ESTE RIESGO EXISTE ACTUALMENTE, NO SOLO EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS, SINO TAMBIÉN PRIVADAS, DEBIDO A QUE SON FUNCIONES CUYA ESPECIALIZACIÓN SE ENCUENTRA EN MADUREZ EN EL PERÚ. ESTO PUEDE SER MÁS CRÍTICO EN FUNCIONES COMO GESTIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS O CUMPLIMIENTO NORMATIVO O CONDUCTA DE MERCADO.

BANCO DE LA NACIÓN

EN EL AÑO 2024 SE TUVO UN CRECIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y EL BANCO REALIZÓ ESFUERZOS PARA CONTINUAR BRINDANDO APOYO AL ESTADO, ASÍ COMO, ADECUANDO SUS PRODUCTOS, SERVICIOS Y CANALES A LA CIUDADANÍA PARA QUE TENGAN ACCESO A LOS SERVICIOS FINANCIEROS.

DURANTE EL 2024 EL SALDO DE COLOCACIONES EN EL PRODUCTO PRÉSTAMO MULTIRED SE INCREMENTÓ EN 12% RESPECTO AL 2023, LOGRÁNDOSE UNA COLOCACIÓN ANUAL RÉCORD DE S/ 7,455 MILLONES, EN RELACIÓN A ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL SE ALCANZÓ UN SALDO COLOCADO (SIN CONSIDERAR A PETROPERÚ) ASCENDENTE A MÁS DE S/ 3,064 MILLONES; MIENTRAS A LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES SE OTORGARON 274 PRÉSTAMOS A MUNICIPALIDADES

POR S/ 441 MILLONES, BENEFICIANDO A UNA POBLACIÓN DE CASI 4 MILLONES DE PERSONAS, CON EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE SU LOCALIDAD.

EL BANCO HA IMPULSADO CON MAYOR RIGOR EL USO DE CANALES ALTERNOS Y SE HA CONCRETADO LA INSTALACIÓN DE MÁS DE 3,393 NUEVOS AGENTES CORRESPONSALES, INCREMENTÁNDOSE EL PARQUE DE AGENTES; EN LO QUE RESPECTA A PAGALO.PE SE IMPLEMENTARON 262, CON LO CUAL SE TIENE UN TOTAL DE CON UN TOTAL DE 1,212 TASAS, AMPLIANDO DE ESTA MANERA LA COBERTURA A MÁS CLIENTES.

CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

OPORTUNIDADES QUE HAN POTENCIALIZADO EL LOGRO DE LA MISIÓN:

- LA COYUNTURA DE LA CRISIS DEL COVID Y LA CRISIS ECONÓMICA EN AÑOS RECIENTES HA PERMITIDO A COFIDE CONSOLIDAR SU RELEVANCIA COMO FIDUCIARIO Y EJECUTOR DE POLÍTICA PÚBLICA COMO ALIADO DEL MEF PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DEL ACCESO AL CRÉDITO CON GARANTÍAS DEL GOBIERNO.
- ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y CON ENTIDADES DE DESARROLLO MULTILATERALES PARA EL IMPULSO DE INICIATIVAS CONJUNTAS.
- EL CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DE COFIDE EN FINANZAS SOSTENIBLES HAN PERMITIDO ATENDER LA DEMANDA DEL MERCADO DE PRODUCTOS FINANCIEROS VERDES Y CONCERTACIÓN DE NUEVAS LÍNEAS CON MULTILATERALES PARA INVERSIÓN SOSTENIBLE, CON TASAS COMPETITIVAS.
- COMPENSANDO EL ESCASO APETITO DEL SISTEMA BANCARIO POR TOMAR MAYOR RIESGO DEL SECTOR MIPYMES, COFIDE HA IMPULSADO EL CRÉDITO A ESTE SECTOR CON LÍNEAS CON LOS PROGRAMAS DE GARANTÍAS DEL MEF Y COLOCACIONES DIRECTAS.
- REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL Y CRECIMIENTO DE LA INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA E INVERSIÓN PRIVADA. ASIMISMO, EN NUESTRO ROL PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA, PARTICIPAREMOS EN LOS PROYECTOS DE PROINVERSION Y DE INVERSIÓN PRODUCTIVA EN SECTORES PRIORIZADOS COMO AGROINDUSTRIA Y TURISMO.

AMENAZAS Y RIESGOS QUE HAN OBSTACULIZADO EL LOGRO DE LA MISIÓN:

- VOLATILIDAD FINANCIERA LOCAL E INTERNACIONAL
- DEBILITAMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEL PAÍS.
- DETERIORO DE LAS CUENTAS FISCALES Y RATING CREDITICIO.
- NO CONCLUIR EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE COFIDE.
- AFECTACIONES A LAS ACTIVIDADES DE COFIDE, MEDIANTE LÍMITES A SUS EXPOSICIONES CREDITICIAS U OTRA NORMATIVA NO ALINEADOS A LA REGULACIÓN DE LOS MERCADOS FINANCIEROS O A LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL SECTOR (BANCA DE DESARROLLO Y/O BANCA MULTILATERAL).
- REDUCCIÓN DE PROGRAMAS DE GOBIERNO DIRIGIDOS AL SECTOR MIPYME.

2.4 Resultados obtenidos por el Ministerio/Entidad al término de la gestión

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

EN MATERIA DE ECONÓMICA:

RÁPIDA RECUPERACIÓN DEL PBI, QUE PERMITIÓ CERRAR EL 2024 CON UN CRECIMIENTO ALREDEDOR DE 3,3%. SE IMPULSÓ LA MEJORA DE LA CONFIANZA EMPRESARIAL (12 INDICADORES DE EXPECTATIVAS EMPRESARIALES DEL BCRP, EN EL TRAMO OPTIMISTA POR 7 MESES CONSECUTIVOS).

CON RELACIÓN A LA NORMATIVA DE APP Y PA DESTACA LA EMISIÓN DEL DL 1691, QUE MODIFICA EL DL 1362 (LEY APP); Y DEL DS 277-2024-EF, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY APP. EN MATERIA DE OXI DESTACA LA APROBACIÓN DE 38 DOCUMENTOS ESTANDARIZADOS MEDIANTE LA RD 005-2024-EF/68.01.

EN CUANTO A LA ADJUDICACIÓN DE INVERSIONES, A TRAVÉS DE PROINVERSION, SE ADJUDICARON 17 PROYECTOS DE APP Y PA POR US\$ 9,053 MILLONES SIN IGV. EN MATERIA DE OXI, LAS ENTIDADES PÚBLICAS ADJUDICARON 131 INVERSIONES POR S/ 4,209 MILLONES. COMO PARTE DEL SEGUIMIENTO DE LA DGPPIP SE COADYUVÓ A QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS LOGREN EMITIR CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIÓN POR S/ 837 MILLONES EN 112 INVERSIONES.

SE ELABORÓ UNA HERRAMIENTA INTERACTIVA (DASHBOARD) Y DE ACCESO PÚBLICO CON INFORMACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LOS 72 PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PNISC (PUBLICADA EL 19.09.24) Y SE PUBLICÓ EL REPORTE DE AVANCE DEL PNISC EL 30.10.24.

SE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO AL PORTAFOLIO DE INVERSIONES PRIORIZADAS, CONFORMADO POR 11 648 INVERSIONES DE LAS CUALES 2 885 CORRESPONDEN A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y 8 763 A LOS GOBIERNOS LOCALES. DICHO PORTAFOLIO ESTÁ COMPUESTO DE CUATRO CARTERAS: I) ALTO RIESGO (2247 INVERSIONES), II) BAJO RIESGO (1283 INVERSIONES), III) OBRAS PARALIZADAS (294 INVERSIONES) Y IV) POR CULMINAR (7824 INVERSIONES). SE LIDERARON 2 446 REUNIONES DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES PARA IMPULSAR SU EJECUCIÓN EN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES. SE DESARROLLÓ LA ESTRATEGIA EJECUTHON, CON LA REALIZACIÓN DE 09 EVENTOS EN EL PERÍODO REPORTADO, CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR EL AVANCE DE LA INVERSIÓN PÚBLICA A NIVEL NACIONAL, ESPECIALMENTE EN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES. SE BRINDÓ APOYO A 4 191 INVERSIONES, RESOLVIENDO UN TOTAL DE 1 715 PROBLEMAS O RIESGOS.

DE ACUERDO CON EL MMM 2025-2028 PARA EL 2024 SE PREVÉ QUE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS CREZCAN 3,0% REAL, EN UN CONTEXTO DE RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DE TÉRMINOS DE INTERCAMBIO FAVORABLES. ASIMISMO, LA RECAUDACIÓN TAMBIÉN SE VERÁ FAVORECIDA POR EL EFECTO DE LAS MEDIDAS TRIBUTARIAS IMPLEMENTADAS EN AÑOS ANTERIORES PARA COMBATIR LA EVASIÓN Y ELUSIÓN TRIBUTARIA.

ENTRE LOS FACTORES DETERMINANTES QUE SUSTENTAN EL CRECIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE 3,3% (S/ 8 150 MILLONES MÁS) RESPECTO A LO OBTENIDO EN

EL AÑO PREVIO, DESTACAN: I) LA FACILITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO COMO DE CONTROL TRIBUTARIO Y RECUPERACIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA Y II) LA POSITIVA EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DURANTE EL AÑO 2024, CON UN CRECIMIENTO DEL PBI Y DEMANDA INTERNA DE 3,2% Y 3,4%, RESPECTIVAMENTE. LA EXPANSIÓN DE LAS IMPORTACIONES CIF EN 5,4% EN DÓLARES Y DEL TIPO DE CAMBIO EN 0,3%. EN EL CASO DEL IGV, LA RECAUDACIÓN ASCENDIÓ A S/ 88 417 MILLONES DURANTE EL 2024, REGISTRANDO UN CRECIMIENTO DE 3,5% EN UN CONTEXTO EN EL QUE LA DEMANDA INTERNA SE EXPANDIÓ ALREDEDOR DE 3,4%, SEGÚN PROYECCIÓN DEL BCRP, DE DICIEMBRE 2024.

A FIN DE COADYUVAR A TENER UN AMBIENTE FAVORABLE PARA LA INVERSIÓN, SE CONTINUARON LAS NEGOCIACIONES BILATERALES DE LOS CONVENIOS PARA ELIMINAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN Y PARA PREVENIR LA EVASIÓN Y LA ELUSIÓN FISCAL (CDI), LOGRÁNDOSE CONCLUIR LA NEGOCIACIÓN DEL CDI CON EL REINO UNIDO.

EN EL PROGRAMA IMPULSO MYPERÚ, SE COLOCARON S/ 14 740 MILL. EN CRÉDITOS A TODAS LAS EMPRESAS (93,6% MYPE). SE MODIFICÓ EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL PARA RESGUARDAR LA ESTABILIDAD DEL SISTEMA ANTE LA INTERVENCIÓN DE SBS. SE MODIFICÓ EL REGLAMENTO DEL FONDO CRECER PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE FACTORING. SE IMPULSÓ EL DL 1692 PARA FORTALECER INSTITUCIONALMENTE A COFIDE.

SE FORTALECIÓ AL BCRP PARA DESARROLLAR PAGOS DIGITALES. SE ORDENÓ LA NORMATIVA DE CUENTA-DNI. SE PUBLICARON MENSAJES DE EDUCACIÓN FINANCIERA. EN EL FONDO INCLUSIVO DE DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL (FIDER), SE CANALIZÓ S/ 2.6 MILL.

CON EL REPRO AFP PRIVADO, SE ACOGIERON EMPRESAS CON UNA DEUDA DE S/ 316 MILL. A DIC. 2024, SE PAGÓ EL 21.2% DE LA DEUDA, Y 631 EMPRESAS CUMPLIERON EL PAGO. SOBRE EL REPRO AFP III, SE ACOGIERON 729 ENTIDADES PÚBLICAS, CUBRIENDO LA DEUDA TOTAL.

EL MEF LIDERÓ EXITOSAMENTE EL PROCESO DE MINISTROS DE FINANZAS-APEC 2024. EN MATERIA ADUANERA, SE MODIFICÓ EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ADUANAS PARA OPTIMIZAR LA OPERATIVIDAD DEL PUERTO DE CHANCAY.

SOBRE CONTROVERSIAS DE INVERSIÓN: 7 CASOS FINALIZADOS DURANTE EL PERÍODO, 3 RESULTARON EN FALLOS FAVORABLES AL PERÚ (AUTOPISTA DEL NORTE, KALOTI METALS Y FREEPORT-MCMORAN). OTROS 4, RESULTARON EN REDUCCIÓN SIGNIFICATIVA (AL MENOS \$615 MILLONES) DE LA COMPENSACIÓN DEMANDADA (METRO DE LIMA L2, KUNTUR WASI, APM TERMINALS Y ENAGAS).

SE APROBÓ LA ACTUALIZACIÓN DEL PNCP 2024-2030 (D.S. 203-2024-EF), CUYA VERSIÓN PREVIA CUMPLIÓ EL 44.7% DE HITOS (OCT. 2024). SE ENVÍO LA PROPUESTA DE LOS PRCP LA LIBERTAD, AMAZONAS Y SAN MARTÍN. ESTÁ EN ELABORACIÓN PRCP ANCASH, ICA Y LAMBAYEQUE.

RESPECTO AL SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR LA LEY 30737, SE IDENTIFICÓ QUE, A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO DE RETENCIÓN Y

REPARACIÓN, SE COBRÓ S/ 255.2M DE REPARACIÓN CIVIL, Y S/ 699.8M DE DEUDA TRIBUTARIA EXIGIBLE EN COBRANZA COACTIVA.

SE CUENTA CON UN LISTADO PRIORIZADO DE PROYECTOS DE MINERÍA, ENERGÍA E INFRAESTRUCTURA QUE, PARA EL PERÍODO A INFORMAR, EJECUTÓ APROX. US\$ 2 670 MM. ADEMÁS, SE REALIZARON 72 DESTRABES QUE AFECTABAN CRONOGRAMAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

SE CONCLUYERON 41 MEDIDAS EN LAS ME MINERO ENERGÉTICA, FORESTAL, ACUÍCOLA Y PESCA, Y ESTÁN EN PROCESO DE CULMINACIÓN 39 MEDIDAS DE LAS MESAS SEÑALADAS MÁS LAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, TURISMO, INDUSTRIA NAVAL, INNOVACIÓN Y AGROINDUSTRIAL.

EN MATERIA HACENDARIA:

SE LOGRÓ EL PASE A PRODUCCIÓN Y PASE A PRODUCCIÓN PARCIAL DE 71 REQUERIMIENTOS EN LOS SISTEMAS QUE SOPORTAN LOS PROCESOS DE LA AFSP. EN 22 SESIONES DEL COMITÉ SE OTORGÓ LA NO OBJECIÓN A 26 PROPUESTAS NORMATIVAS QUE VINCULAN A MÁS DE UN SISTEMA. EN EL CASO DE LA UCP: (I) APROBACIÓN 21 MFDS; (II) CAPACITACIÓN EN NICS A 50 PERS; (III) CONCLUYÓ MÓDULOS PARA EL REGISTRO DEL CMN; (IV) ACTIVACIÓN DE HERRAMIENTA DE PROTOTIPADO; (V) SE ADJUDICÓ FÁBRICA DE CONSTRUCCIÓN Y TESTING DE SOFTWARE; (VI) TDR EN OGIP: EXPEDIENTE SIAF-RP Y MOTOR DE FLUJOS Y EVENTOS.

EN MATERIA PRESUPUESTARIA: (I) SE APROBARON TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS POR S/ 1,062.8 MILLONES PARA LA CONTINUIDAD DE INVERSIONES DE LOS GL Y S/ 611.6 MILLONES POR REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOS GR Y GL; (II) INTERVENCIÓN PUNCHE GERENTES CONTRATÓ 425 GERENTES (31 EN GR Y 394 EN GL) EN 170 ENTIDADES, LOGRANDO UN MEJOR DESEMPEÑO AL REGISTRADO EN EL 2023; (III) SE BRINDARON 157 ASISTENCIAS TÉCNICAS A 10 GL LOS QUE ALCANZARON LA META PROGRAMADA DE EJECUCIÓN FÍSICA DE INVERSIONES Y 37 CAPACITACIONES VIRTUALES PARA 20,568 SERVIDORES DE LOS GR Y GL; (IV) SE APROBARON LAS REVISIONES DE LA PCA DEL 1ER, 2DO Y 3ER TRIMESTRE 2024 (RD N° 0017, N° 0026, N° 0034-2024-EF/50.01), Y SE ESTABLECIÓ Y PUBLICÓ LA PCA 2025 (RD N° 0042-2024-EF/50.01); (V) SOBRE LOS PLIEGOS DEL GN, SE EMITIERON 152 DECRETOS SUPREMOS QUE APROBARON TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS PARA DIVERSOS SECTORES, ENTRE ELLOS, S/ 4,822.0 MILLONES - VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO; S/ 6,416.0 MILLONES - DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL; S/ 8,650.5 MILLONES - DEFENSA; S/ 11,281.1 MILLONES - INTERIOR; S/ 12,911.3 MILLONES - SALUD; S/ 14,096.8 MILLONES - TRANSPORTES; S/ 18,261.9 MILLONES - EDUCACIÓN; (VI) SE APROBÓ LA LEY N° 32185, LEY DE PRESUPUESTO 2025, Y LA LEY N° 32186, LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO 2025; (VII) SE REALIZARON TRANSFERENCIAS DE RECURSOS POR S/ 474.5 MILLONES EN EL MARCO DE INCENTIVOS PRESUPUESTARIOS Y CON RM N° 023-2025-EF/50 SE APROBARON LOS MONTOS MÁXIMOS A TRANSFERIR A LOS GL POR EL LOGRO DE METAS DEL PI DE LOS TRAMOS I Y II DEL 2024.

EN MATERIA CONTABLE: (I) SE CERRARON LOS RESULTADOS DE LA DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE (D&S) OBTENIÉNDOSE LA CORRECCIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS POR UN TOTAL DE S/85,852 MILLONES (AJUSTE NETO EN EL PATRIMONIO DEL SP DE S/15,452 MILLONES); (II) SE INICIÓ LA ETAPA DE TRANSICIÓN AL MARCO NICSP POR 03 AÑOS, SE EMITIERON 5 NORMAS DEL PROCESO Y SE EFECTUARON MESAS DE TRABAJO, TALLERES Y WEBINARS CON LAS ENTIDADES, PERMITIENDO QUE A DICIEMBRE 2024 SE RECIBIERA EL 70% DE LOS PROGRAMAS DE TRANSICIÓN; (III) SE CULMINÓ LA ASISTENCIA TÉCNICA (AT) DE PREPARACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN NICSP DE COLABORADORES DE LA DGCP Y ESPECIALISTAS CONTABLES DE CONECTAMEF,

OBTENIENDO COMO RESULTADO EL 100% DE PROFESIONALES CERTIFICADOS INTERNACIONALMENTE; (IV) EL FMI REALIZÓ UNA MISIÓN DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES A LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE MIGRACIÓN AL MANUAL DE ESTADÍSTICAS DEL FMI 2023, A PARTIR DE LO QUE SE CREÓ LA COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE, PARA EL SEGUIMIENTO A LOS DIVERSOS DATOS PRODUCIDOS POR LAS ENTIDADES COMPILADORAS DE ESTADÍSTICAS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, Y SE PUBLICÓ EL REGLAMENTO; (V) SE LOGRÓ OBTENER UNA PROPUESTA DE GUÍA PRÁCTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NPIF PARA APLICACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS; Y (VI) EL BANCO MUNDIAL INICIÓ LA ACTUALIZACIÓN DEL INFORME ROSC QUE CULMINÓ EN NOVIEMBRE DE 2024 Y LOGRÓ LA APROBACIÓN POR PARTE DE LA ALTA DIRECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL EVENTO CRECER.

EN MATERIA DE TESORERÍA Y ENDEUDAMIENTO: (I) SE APROBÓ EL INFORME ANUAL DE DEUDA PÚBLICA 2023. (II) SE APROBÓ LA EGIAP 2025-2028. (III) SE UTILIZÓ LAS HERRAMIENTAS DE LIQUIDEZ PARA DISPONER DE UN FLUJO DE CAJA ADECUADO. (IV) SE EFECTUÓ LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DEL PRESUPUESTO 2025-2028. (V) SE REALIZÓ LA EXPOSICIÓN DE LA GESTIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA ANTE LA OCDE. (VI) SE APROBÓ 9 OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO DESTINADOS A 5 PROYECTOS DE INVERSIÓN, 2 PARA APOYO A LA BALANZA DE PAGOS, Y 2 CONTINGENTES. (VII) SE CUMPLIÓ CON LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADOS PRESUPUESTARIOS POR EL EJERCICIO ANUAL 2023. (VIII) EN JUN2024 SE REALIZÓ UNA OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DEUDA EN EL MERCADO INTERNACIONAL POR UN EQUIVALENTE DE S/ 21 232 MM. (IX) EN AGO2024 SE REALIZÓ LA COLOCACIÓN DE 2 BONOS EN DÓLARES CON PLAZOS A 10 Y 30 AÑOS POR UN TOTAL DE US\$ 3 000 MM. (X) EN EL PERÍODO, SE REALIZÓ LA EMISIÓN DE BONOS SOBERANOS A TRAVÉS DE SUBASTAS POR UN VALOR NOMINAL DE S/ 10 894 MM. (XI) LAS CALIFICADORAS INTERNACIONALES DE RIESGO MANTUVIERON LA CALIFICACIÓN DE PERÚ EN GRADO DE INVERSIÓN, MEJORANDO LA PERSPECTIVA A "ESTABLE" DESDE "NEGATIVA". (XII) SE APROBÓ LA DIRECTIVA 004-2024-EF/52.06 Y EL DL N° 1645 (QUE REGULA INEMBARGABILIDAD DE CUENTAS, ROL DE LA PROCURADURÍA HACENDARIA SOBRE CUENTAS EMBARGADAS, PROHIBICIÓN DE CONSTITUIR FIDEICOMISOS). (XIII) SE LOGRÓ DOTAR DE AUTONOMÍA A LA GESTIÓN DE RIESGOS FISCALES A TRAVÉS DEL DL N° 1645. (XIV) SE TRASLADÓ SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS POR CASI S/ 6MIL MM.

EN MATERIA DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS: SE EMITIERON OPINIONES TÉCNICAS E IMPLEMENTARON EN EL MARCO DE LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024, COMO EL INCREMENTO DEL MONTO ÚNICO CONSOLIDADO DE LOS SERVIDORES DEL RÉGIMEN DEL DL N° 276; ASIMISMO, SE APROBÓ DEL DS N° 003-2025-EF, DEL REAJUSTE DE PENSIONES CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN DEL DL N° 20530, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 28449, BENEFICIANDO A MÁS DE 160,000 PENSIONISTAS; Y SE APROBÓ EL PRIMER REAJUSTE DE PENSIONES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL DL N° 19846 Y DE MONTEPÍO, MEDIANTE DS N° 004-2025-EF, BENEFICIANDO A MÁS DE 150,000 PENSIONISTAS.

DESDE EL ÁMBITO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN SE HAN IMPLEMENTADO NUEVAS DISPOSICIONES EN EL DL N° 1666 PARA COADYUVAR A LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO Y SU CORRECTO REGISTRO EN EL AIRHSP COMO: (I) MEJORAS AL SISTEMA PARA OPTIMIZAR EL PROCESO DE VALIDACIÓN EN EL MCPP WEB.; (II) SE INICIÓ LA IMPLEMENTACIÓN DEL AIRHSP EN 174 GOBIERNOS LOCALES, DE LOS CUALES 146 GOBIERNOS LOCALES YA TIENEN ACCESO AL AIRHSP; (III) LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL AIRHSP REPRESENTA EL 54% DEL GASTO MENSUAL EN PLANILLA Y PENSIONES DE LOS 1891 GOBIERNOS LOCALES.

SE REALIZÓ LA ESTIMACIÓN Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INGRESOS DE PERSONAL DEL PERÍODO 2025-2027 QUE FUE INSUMO

PARA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA MULTIANUAL (APM); Y SE PROPUZO LA MEDIDA EN GASTO DE PERSONAL RESPECTO AL LÍMITE MÁXIMO AL NÚMERO DE PUESTOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DL N° 1057.

EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO: (I) SE APROBÓ LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (LGCP) Y SU REGLAMENTO (RLGCP) DS N° 009-2025-EF, CUYA VIGENCIA INICIA EL 22/04/2025. CABE INDICAR QUE LA NORMATIVA QUE INTRODUCE ASPECTOS COMO: EL VALOR POR DINERO, OPTIMIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONTRATACIONES EN EMERGENCIA, CONTRATOS ESTANDARIZADOS, COMPRAS CENTRALIZADAS, COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN, GESTIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS. DAN EL MARCO PARA OPERACIONES COSTO/EFICIENTES, BENEFICIANDO A LA POBLACIÓN QUE SATISFARÁ SUS NECESIDADES DE MANERA OPORTUNA, PROMOVIENDO LA COMPETENCIA Y TRANSPARENCIA. POR OTRO LADO, (II) LA DIRECTIVA N° 001-2024-EF/54.01 PERMITIRÁ IDENTIFICAR Y PRIORIZAR LOS BIENES A SER ASEGURADOS; (III) LA ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA N° 002-2021-EF/54.01, SOBRE ACTOS DE ADQUISICIÓN/DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES INMUEBLES, PERMITIRÁ REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS EN BIENES QUE NO TIENEN UTILIDAD PARA EL ESTADO; (VI) SE OBTUVO S/ 8.70 MILLONES DE AHORRO ACUMULADO AL 2024 POR COMPRAS CORPORATIVAS OBLIGATORIAS; (VII) SE APROBÓ 09 FICHAS POR HOMOLOGACIÓN OBLIGATORIA, QUE REDUCIRÁ TIEMPOS DE CONTRATACIÓN DE 117 A 72 DÍAS HÁBILES; (VIII) S INCREMENTÓ A 2,212 LAS ENTIDADES EL USO DEL SIGA MEF, SISTEMA INFORMÁTICO QUE INTEGRA LA INFORMACIÓN QUE SE PROCESA EN EL ÁMBITO DEL SNA; (VIII) 10 UGEL (REGIÓN SAN MARTÍN) RETIRARON MATERIAL EDUCATIVO SIN UTILIDAD POR S/ 1.3 MILLONES, REDUCIENDO COSTOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE ALMACENES; Y, (IX) SE BRINDÓ ATENCIÓN A LOS OPERADORES DEL SNA PARA MEJORAR LA EFICIENCIA OPERATIVA: 53 WEBINAR, 32 TALLERES Y 07 CURSOS (AL MENOS 16,968 BENEFICIARIOS), 40,800 ASISTENCIAS TÉCNICAS.

EN MATERIA DE ARTICULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTERNA:

EL TRIBUNAL FISCAL LOGRÓ LA REDUCCIÓN EN 42% DEL MONTO DE EXPEDIENTES DE APELACIÓN, DE S/ 26,000 MILLONES AL INICIO DEL PERÍODO A S/ 15,000 MILLONES AL 31 DE ENERO DE 2025. SE RESOLVIÓ EXPEDIENTES ANTIGUOS INGRESADOS EN 2012, 2013 Y 2014, PARA LA OPORTUNA Y EFECTIVA JUSTICIA TRIBUTARIA.

LA DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO BRINDÓ 6,705 ATENCIÓNES, 1,246 QUEJAS CONTRA LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS, 5,414 ASISTENCIAS Y 45 QUEJAS CONTRA EL TRIBUNAL FISCAL, SE ABSOLVIERON 8,382 CONSULTAS TELEFÓNICAS, SE CAPACITÓ A SERVIDORES DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES Y A CIUDADANOS A NIVEL NACIONAL MEDIANTE USO DE MEDIOS VIRTUALES.

EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LA ESTRATEGIA IMPLEMENTADA PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA PERMITIÓ IMPLEMENTAR UN CENTRO DE DATOS DE CONTINGENCIA DE ALTO NIVEL DE CAPACIDAD Y SEGURIDAD (TIER III). SE IMPULSÓ EL DESARROLLO DE CAPACIDADES (AGILIDAD, INNOVACIÓN, CO-DISEÑO) PARA FACILITAR LA ADOPCIÓN RÁPIDA DE NUEVA TECNOLOGÍA (IA).

SE CUMPLIÓ AL 100% DEL PLAN DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS 2024, PROCESANDO UN TOTAL DE 2,379,104 IMÁGENES CON VALOR LEGAL. SE AMPLIÓ EL

ALCANCE DEL SISTEMA DE MICROFORMAS, OBTENIENDO LA ACTUALIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN.

SE ATENDIERON EN LOS CONECTAMEF 88,044 CONSULTAS, 82,652 ASISTENCIAS TÉCNICAS Y SE CAPACITÓ A 80,742 SERVIDORES EN 1,367 EVENTOS.

DURANTE EL 2024, SE HAN EJECUTADO 202 CONCURSOS PÚBLICOS PARA EL TRASLADO AL RÉGIMEN DE LA LEY N° 30057, ALCANZANDO UN TOTAL DE 283 SERVIDORES QUE SE HAN INCORPORADO DURANTE DICHO PERÍODO. AL 03 DE FEBRERO DEL 2025, 639 SERVIDORES/AS SE ENCUENTRAN EN EL RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL.

SE UBICÓ AL MEF EN EL PRIMER PUESTO A NIVEL NACIONAL EN EL ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN (ICP DE 2.74). SE LOGRÓ UN ALTO GRADO DE MADUREZ EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (97.5%).

SE LOGRÓ INTEGRAR EL ISO 9001 E ISO 37001 (SIG), LOGRANDO LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. SE APROBÓ: OBJETIVOS E INDICADOS, MANUAL, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y MEJORA; LA GUÍA PARA LA MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN Y SALIDAS NO CONFORMES DEL SIG. APROBADO PEI 2024-2030, POI MULTIANUAL 2025-2027, POI ANUAL 2025 Y LISTADO DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS DEL PESEM DEL SEF 2024-2030. ACTUALIZADO LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES SEF. APROBADO PMI 2025-2027 Y PIA 2025. SE ALCANZÓ 88.5% DE EJECUCIÓN EN INVERSIONES.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

EN RECAUDACIÓN, DURANTE EL PERÍODO DE FEB2024 A ENE2025, LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL (NETOS DE DEVOLUCIONES) ASCENDIERON A S/ 157 545 MILLONES. DICHO IMPORTE REPRESENTÓ S/ 9 415 MILLONES MÁS RESPECTO DE LO OBTENIDO EN EL PERÍODO DE FEB2023 A ENE2024 Y UN CRECIMIENTO EN TÉRMINOS REALES DE 4,0%.

EN MATERIA TRIBUTARIA, INSCRIPCIÓN EN EL RUC: 819 990 CONTRIBUYENTES INSCRITOS ENTRE EL 01FEB2024 Y EL 31DIC2024.

CANAL VIRTUAL: 33 665 246 TRANSACCIONES REALIZADAS (PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS, TRÁMITES DE RUC Y COMPROBANTES DE PAGO) ENTRE EL 01FEB2024 Y EL 31DIC2024.

CANAL TELEFÓNICO Y PRESENCIAL: SE ATENDIERON 3 148 926 CONSULTAS TELEFÓNICAS Y EN EL CANAL PRESENCIAL SE REALIZARON 4 359 350 ATENCIÓNES DE ORIENTACIÓN Y TRÁMITES.

ACCIONES DE FISCALIZACIÓN: SE REALIZARON 131 067 FISCALIZACIONES Y 770 828 DE ACCIONES DE CARÁCTER PREVENTIVO, CON LA FINALIDAD DE PERMITIR AL CONTRIBUYENTE REGULARIZAR VOLUNTARIAMENTE SUS OBLIGACIONES. CON RELACIÓN A LAS CONTRIBUCIONES A ESSALUD Y A LA ONP, DURANTE EL PERÍODO DE GESTIÓN SE EFECTUARON 50 234 ACCIONES DE FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES LABORALES.

EN MATERIA ADUANERA, ACCIONES DE CONTROL: DEL 14FEB2024 AL 31ENE2025 SE INCAUTARON 29 855,82 KG DE DROGA, Y POR ACCIONES PARA COMBATIR EL CONTRABANDO SE LOGRÓ INTERVENIR MERCANCÍAS POR UN MONTO APROXIMADO DE US \$ 219,38 MILLONES. EL NIVEL DE CONTROL (CANALES ROJO Y NARANJA) EN LAS IMPORTACIONES FUE DEL 11,04 %.

PROGRAMA OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO - OEA: DEL 14FEB2024 AL 31ENE2025 SE CERTIFICARON 40 NUEVOS OEA. SUBCOMITÉ DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS DEL APEC: ENTRE FEB Y AGO2024 SE LLEVARON A CABO SEIS EVENTOS TÉCNICOS QUE BUSCAN COMPARTIR LAS MEJORES PRÁCTICAS DE LAS ECONOMÍAS DE LA REGIÓN.

INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA DE PUNTA: EN AGO2024 Y DIC2024 SE IMPLEMENTÓ EL NUEVO PROCESO DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA CON ESCÁNERES DE ALTA ENERGÍA EN LA IA MARÍTIMA DEL CALLAO Y ADUANA DE PAITA, RESPECTIVAMENTE.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

EN DICIEMBRE DE 2024, SE APROBÓ LA OBLIGATORIEDAD DE LA NOTIFICACIÓN VÍA CASILLA ELECTRÓNICA DE LOS ACTOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE REALICEN EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES A CARGO DEL TCE A TRAVÉS DEL DECRETO SUPREMO N° 278-2024-EF. DURANTE EL PERÍODO REPORTADO, EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO REMITIÓ 4,844 NOTIFICACIONES Y 253,573 USUARIOS ACEPTARON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE NOTIFICACIÓN DE CASILLA ELECTRÓNICA.

EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2394412 DESARROLLÓ LA PROPUESTA "GESTIÓN DE EXPEDIENTES DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO" QUE TIENE POR OBJETIVO ESTABLECER LAS ACTIVIDADES PARA LA RECEPCIÓN, ADMISIBILIDAD, RESOLUCIÓN, EJECUCIÓN Y ARCHIVO DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES QUE SON ATENDIDOS POR EL TRIBUNAL.

EN ABRIL DE 2024 SE IMPLEMENTÓ EL CONSENTIMIENTO DE CONSORCIO, LO QUE MEJORÓ LA SEGURIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DE CONSORCIOS. A PARTIR DE ESTA MEJORA CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO DEBE CONFIRMAR SU CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA OFERTA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS. ESTE MECANISMO GARANTIZA QUE NO HAYA CONFLICTOS POSTERIORES SOBRE LA INTENCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA.

BANDEJA DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA ANIN: EN EL 2024 SE IMPLEMENTÓ EN EL SEACE LA BANDEJA DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN ATENCIÓN A LA LEY 31841, LEY QUE CREA LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANIN), Y SU REGLAMENTO APROBADO CON D.S.115-2023-PCM.

ESTA HERRAMIENTA PERMITE GESTIONAR DE MANERA EFICIENTE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE CONTRATOS ESTANDARIZADOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE USO INTERNACIONAL (CEIC) Y DE LA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN GESTIÓN DE PROYECTOS

(ASISTE). EN AGOSTO SE REALIZÓ LA PUESTA EN PRODUCCIÓN DEL MÓDULO PROCEDIMIENTO CEIC Y EN SETIEMBRE DEL MÓDULO ASISTE CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT: EN EL MARCO DE LA PRÓXIMA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU REGLAMENTO, LOS CONTRATOS MENORES O IGUALES A 8 UIT DEBEN ESTAR REGISTRADOS EN PLADICOP POR LO QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTA NUEVA HERRAMIENTA FACILITA EL REGISTRO Y LA TRAZABILIDAD DE ESTOS PROCEDIMIENTOS, LOS CUALES SON GESTIONADOS POR LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE LAS CONTRATACIONES DE CADA ENTIDAD.

ESTA HERRAMIENTA PERMITE SEGUIR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESDE LA CREACIÓN DEL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA Y FACILITA QUE EL DOCUMENTO GENERADO PUEDA SER FIRMADO DIGITALMENTE. ASIMISMO, DIFUNDE TODAS LAS SOLICITUDES EN PROCESO PARA QUE PUEDAN COTIZAR DIVERSOS PROVEEDORES, PROMOVIENDO EL LIBRE ACCESO DE ESTOS A ESTAS CONTRATACIONES.

LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ETAPA 1 DE ESTA HERRAMIENTA, QUE ABARCÓ LA PUBLICACIÓN DE REQUERIMIENTOS, COTIZACIÓN Y RESULTADOS, SE REALIZÓ EN AGOSTO DE 2024. RESPECTO A LA ETAPA 2, SE IMPLEMENTÓ EN OCTUBRE, E INCLUYÓ CONSULTAS, ABSOLUCIÓN, SUBSANACIÓN, EVALUACIÓN Y FIRMA DIGITAL DE PCM. ACTUALMENTE, LA HERRAMIENTA SE ENCUENTRA EN MARCHA BLANCA, SIENDO UTILIZADA DE MANERA NO OBLIGATORIA POR EL OSCE, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA RED ASISTENCIAL DE ÁNCASH DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD.

DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

FICHA ÚNICA DEL PROVEEDOR (FUP)

- EN ENERO DE 2024, CONFORME AL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 30225, SE IMPLEMENTÓ EN LA FUP EL MODELO DE MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO DE PROVEEDORES, EL CUAL CLASIFICA AL PROVEEDOR EN 5 NIVELES DE ACUERDO A LA PUNTUACIÓN OBTENIDA SOBRE EL MONITOREO DE VARIABLES ADMINISTRATIVAS Y COMPLEMENTARIAS.
- EN MARZO DE 2024, SE IMPLEMENTÓ EN LA FUP UN DISTINTIVO QUE IDENTIFICA A LOS PROVEEDORES LIDERADOS POR MUJERES.

NUEVO MÓDULO PARA EL REGISTRO OBLIGATORIO DE LOS TRÁMITES DE REGULARIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE RÉCORD DE EJECUCIÓN Y CONSULTORÍA DE OBRAS.

SE IMPLEMENTÓ EL REDISEÑO DEL MÓDULO DE REGISTRO PARA LA DECLARACIÓN, REGULARIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE RÉCORD DE OBRA, EL CUAL INCLUYE MEJORA EN LOS FORMULARIOS DE RÉCORD DE OBRAS, LA REASIGNACIÓN DE TRÁMITES DE RÉCORD DE OBRAS ENTRE ODES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL FORMULARIO A PRESENTAR, A FIN DE GENERAR UNA MEJOR EXPERIENCIA DE USUARIO PARA LOS EJECUTORES Y CONSULTORES DE OBRAS.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2394412 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PARA LA GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

- PUESTA EN PRODUCCIÓN DEL "COTIZADOR" EN SU FASE 1, ESTA HERRAMIENTA BENEFICIARÁ A TODOS LOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO DE COMPRAS PÚBLICAS, AYUDANDO A QUE CADA ENTIDAD CONTRATANTE ENCUENTRE COTIZACIONES DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍA DE OBRAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE LOS PROVEEDORES ACORDES A LAS NECESIDADES. EN TANTO, LOS PROVEEDORES PODRÁN OFRECER SUS BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍA DE OBRAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS A LAS ENTIDADES QUE TENGAN ESTOS PROCESOS.
- DESPLIEGUE DEL PRODUCTO "GESTIÓN DE CONTROVERSIAS" EN SU FASE 1, CON LA CUAL SE LOGRARÁ LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONSULTA DEL BANCO DE CONTROVERSIAS, RELACIONADA A LA CONCILIACIÓN, LAUDOS, ARBITRAJES Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS.
- IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS DIGITALES TALES COMO: I) SISTEMA DEL TCE, EL CUAL SE ENCUENTRA EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN CON UN AVANCE DE 38%; II) MESA DE AYUDA (FASE 1), EL CUAL SE ENCUENTRA EN ETAPA DE CONFIGURACIÓN CON UN AVANCE DE 70%; III) GESTIÓN DE INSTITUCIONES ARBITRALES (REGAJU) EL CUAL SE ENCUENTRA EN ANÁLISIS FUNCIONAL CON UN AVANCE DE 22% EN SU FASE 1, ENTRE OTROS.

FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

- COMO PARTE DE LAS ACCIONES VINCULADAS AL INGRESO DEL PERÚ A LA OCDE, SE: I) IMPLEMENTÓ EL ESTÁNDAR DE DATOS ABIERTAS PARA LAS CONTRATACIONES (OCDS) II) DISEÑO DEL NUEVO MODELO MEJORADO DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN.
- FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ARBITRAJE A TRAVÉS DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL SNA - OSCE, EL CUAL BRINDA SOPORTE ELECTRÓNICO A LOS PROCESOS DE ARBITRAJE GESTIONADOS POR EL OSCE.
- ASISTENCIA TÉCNICA "OSCE TE ASISTE". DEL 14/02/2024 AL 31/01/2025, SE RECIBIERON Y ATENDIERON UN TOTAL DE 1,317 SOLICITUDES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, PROVENIENTES DE 738 ENTIDADES PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL. ASIMISMO, SE LLEVARON A CABO 1,187 REUNIONES, SE ATENDIERON 1,020 CONSULTAS EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SE REVISARON 88 PROYECTOS DE REQUERIMIENTOS Y/O BASES Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRAS Y SE REVISARON 55 PROCESOS DE SELECCIÓN CUYO VALOR ASCIENDE AL MONTO DE S/ 1,200.72 MILLONES.
- SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DE LA APROBACIÓN DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SE OBTUVO LA VALIDACIÓN DEL COMITÉ MULTISECTORIAL DE ANÁLISIS DE CALIDAD REGULATORIA A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LOS CUALES FUERON APROBADOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069 CON DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF.

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

DESDE FEBRERO 2024 A DICIEMBRE 2024, SE ADJUDICARON 16 PROYECTOS, INCLUYENDO 14 ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS Y 2 PROYECTOS EN ACTIVOS, CON UN VALOR TOTAL DE MÁS DE US\$ 8,711 MILLONES. ENTRE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS SE ENCUENTRAN EL NUEVO TERMINAL PORTUARIO DE SAN JUAN DE MARCONA, EL ANILLO VIAL PERIFÉRICO, Y VARIAS SUBESTACIONES Y ENLACES ELÉCTRICOS.

EN LA FASE DE TRANSACCIÓN, SE DESARROLLARON VERSIONES FINALES DE CONTRATOS PARA PROYECTOS COMO EL PARQUE INDUSTRIAL DE ANCÓN (US\$ 997

MILLONES) Y LA LONGITUDINAL DE LA SIERRA TRAMO 4 (US\$ 1,582 MILLONES). ADEMÁS, SE CONCRETARON CONTRATOS PARA PROYECTOS DE SALUD EN CHIMBOTE Y PIURA.

EN LA FASE DE ESTRUCTURACIÓN, PROINVERSIÓN LOGRÓ LA DECLARATORIA DE INTERÉS PARA VARIOS PROYECTOS, INCLUYENDO EL PTAR CHINCHA (US\$ 96.52 MILLONES) Y EL HOSPITAL DE EMERGENCIA DE VILLA EL SALVADOR (US\$ 288 MILLONES). TAMBIÉN SE AVANZÓ EN EL DESARROLLO DE CONTRATOS INICIALES PARA PROYECTOS COMO EL PTAR HUANCAYO (US\$ 170 MILLONES) Y EL TELEFÉRICO DE CHOQUEQUIRAO (US\$ 250 MILLONES).

EN LA FASE DE FORMULACIÓN, SE INCORPORARON NUEVOS PROYECTOS AL PROCESO DE PROMOCIÓN, COMO EL TERMINAL PORTUARIO CHIMBOTE (US\$ 331 MILLONES) Y EL CHINECAS (US\$ 2,400 MILLONES)⁵. ADEMÁS, SE AVANZÓ EN LA APROBACIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN PARA VARIOS PROYECTOS VIALES Y DE INFRAESTRUCTURA.

FINALMENTE, EL MVCS ESTÁ DESARROLLANDO ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS COMO LA DESALADORA LAMBAYEQUE Y EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, CON UN MONTO TOTAL DE US\$ 299 MILLONES.

EN EL ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES, LA DSi ORGANIZÓ 29 ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE PROYECTOS, INCLUYENDO EVENTOS DE LANZAMIENTO, WEBINARS Y RUEDAS DE NEGOCIOS, ADEMÁS DE 176 REUNIONES BILATERALES CON EMPRESAS INTERESADAS. TAMBIÉN SE REALIZARON DOS EVENTOS PPP TALK COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS PARA EL EVENTO PPP AMÉRICAS.

SE PUBLICARON EL ANUARIO ESTADÍSTICO 2022 Y 2023 DE PROINVERSIÓN Y EL LIBRO "ESTUDIOS DE IMPACTO DE LAS APP EN EL SECTOR TRANSPORTE EN EL PERÚ". PROINVERSIÓN RECIBIÓ VARIOS RECONOCIMIENTOS, INCLUYENDO LA CERTIFICACIÓN DE BUENA PRÁCTICA EN GESTIÓN PÚBLICA 2024 Y UN PREMIO DE EXCELENCIA EN SOSTENIBILIDAD EN LA 28^a CONFERENCIA MUNDIAL DE INVERSIONES.

EN EL ÁMBITO DE LAS INVERSIONES DESCENTRALIZADAS, SE REALIZARON 3,166 SERVICIOS A NIVEL NACIONAL EN MODALIDADES DE INVERSIÓN PRIVADA, Y SE ADJUDICARON 131 PROYECTOS DE OBRAS POR IMPUESTOS POR UN TOTAL DE S/ 4,233 MILLONES.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS

CEAM

- SE CUENTA CON 45 CEAM EN OPERACIÓN, A TRAVÉS DE 2,844 PROVEEDORES CON ACUERDOS MARCO SUSCRITOS; DE LOS CUALES, 2,329 PROVEEDORES CONTRATARON CON 1,851 ENTIDADES PÚBLICAS POR UN MONTO MAYOR A S/ 2 MIL MILLONES.
- SE REALIZÓ LA REVISIÓN DE FICHAS PRODUCTO (FP) DE LOS CEAM VIGENTES EN LA PLATAFORMA, APLICANDO CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,

VIGENCIA TECNOLÓGICA Y PERTINENCIA PARA ATENDER LA DEMANDA EFECTIVA. COMO RESULTADO, SE LOGRÓ UNA REDUCCIÓN SIGNIFICATIVA DE FP DE 272,196 A 79,793.

- SE HA IMPLEMENTADO NUEVAS FUNCIONALIDADES EN LA PLATAFORMA DE CEAM APPLICANDO CRITERIOS DE PRECIO, CALIDAD Y OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EFICIENCIA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS.

ESTANDARIZACIÓN DE REQUERIMIENTOS

- LA SIE Y LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA ALCANZARON UNA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE 14% SOBRE EL TOTAL DE LAS CONTRATACIONES EN EL 2024.

- SE ASEGURÓ LA SOSTENIBILIDAD DEL LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES DE LA SIE QUE CUENTA CON 1,774 FICHAS TÉCNICAS VIGENTES, DE LAS CUALES 72 SON NUEVAS Y 1,058 ACTUALIZADAS.

- SE DISPONE DE UN LISTADO DE REQUERIMIENTOS HOMOLOGADOS CON 508 FICHAS VIGENTES, DE LAS CUALES 77 SE APROBARON CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DE HOMOLOGACIÓN DE 15 MINISTERIOS.

COMPRAS CORPORATIVAS, CONTRATACIONES POR ENCARGO Y COMPRAS AGREGADAS

- SE REALIZARON 2 COMPRAS CORPORATIVAS FACULTATIVAS CONSENTIDAS Y SE REALIZÓ LA COMPRA AGREGADA A TRAVÉS DEL CEAM, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SE REALIZARON CUATRO (4) COMPRAS CORPORATIVAS OBLIGATORIAS A TRAVÉS DE LOS CEAM, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS D.S. N° 167-2023-EF, N° 253-2023-EF Y N° 072-2024-EF.

ANÁLISIS DEL MERCADO PÚBLICO

- SE HA ESTABLECIDO UNA METODOLOGÍA PARA DETERMINAR EL PRECIO CENTRAL DE REFERENCIA Y LA BANDA DE PRECIOS DE LOS CEAM, CUYA APLICACIÓN PROGRESIVA HA PERMITIDO REDUCIR LA DISPERSIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS PROVEEDORES DE LOS CEAM

OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

EN EL ASPECTO ORGANIZATIVO DE LA ONP

- SE HA TRABAJADO UNA PROPUESTA DE REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ONP. ESTA CONTIENE TRES NIVELES ORGANIZACIONALES, LA ADECUACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DEL ESTADO Y UN FUERTE ENFOQUE A LAS PERSONAS. ESTA PROPUESTA UNIFICA LA GESTIÓN DE SERVICIOS, PROCESOS Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EN UN ÚNICO ÓRGANO.

- SE HA FORMULADO UNA PROPUESTA PARA QUE TRANSITORIAMENTE SE CONFORMEN UNIDADES FUNCIONALES EN LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN.

- SE ESTÁ TRABAJANDO UNA PROPUESTA DE SERVICIOS PREVISIONALES ENFOCADOS EN LAS PERSONAS A LAS QUE SE DIRIGE LA ONP. ASIMISMO, A PARTIR DE ESTA PROPUESTA SE VIENE FORMULANDO UN NUEVO MAPA DE PROCESOS Y LA IDENTIFICACIÓN DE UN NUEVO CATÁLOGO DE PROCESOS.

EN EL ASPECTO DE LA CONFIABILIDAD DE LAS DECISIONES

- SE EFECTUARON ACCIONES PARA REFORZAR LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE PREVISIONAL, REALIZANDO EL SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE LA ONP, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 088-2024-JF-ONP.

- SE APROBÓ LA AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO MANTENIENDO LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL NTP-ISO 37001:2017 SISTEMAS DE GESTIÓN ANTISOBORNO

PARA 11 PROCESOS. 3.3 EN EL ASPECTO PREVISIONAL A) LA ONP CONCRETÓ EN EL AÑO 2024 LA TRANSFERENCIA DE 2,966 PENSIONISTAS DEL DECRETO LEY N° 20530 DE DIVERSAS UNIDADES EJECUTORAS DEL MINEDU. B) SE VIENE DESARROLLANDO UNA ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EN LA ONP LA GOBERNANZA DE DATOS EN MATERIA PREVISIONAL CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES EN EL PROCESO DE PENSIONAMIENTO.

- AL CIERRE DE DICIEMBRE 2024 EL TIEMPO PROMEDIO DE ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES FUE DE 22.0 DÍAS HÁBILES Y PARA FINALES DE ENERO 2025, 19.8 DÍAS HÁBILES.

EN CUANTO A LA ATENCIÓN PREVISIONAL

- SE OPTIMIZARON LOS CANALES VIRTUALES CON LAS ESTRATEGIAS DE MEJORA EN LA EXPERIENCIA CENTRADA EN EL USUARIO, ASIMISMO, SE FORTALECIÓ LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, INCLUYENDO SERVICIOS VIRTUALES.

- SE VIENE TRABAJANDO UN NUEVO MODELO DE ATENCIÓN PARA FORTALECER LOS SERVICIOS BRINDADOS A LAS PERSONAS.

- SE ESTÁ TRABAJANDO UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA LA CAPTACIÓN DE INDEPENDIENTES E INFORMALES AL SNP.

EN EL ASPECTO TECNOLÓGICO

- SE HA FORMULADO EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA ONP QUE BUSCA LA AUTOMATIZACIÓN DEL SERVICIO DE PENSIONAMIENTO, LO CUAL PERMITIRÁ EFECTUAR EL MONITOREO Y TRAZABILIDAD EN CADA ETAPA DEL PROCESO, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN OPORTUNA PARA LA TOMA DE DECISIONES.

- EN LA PROPUESTA DE NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA SE HA CONTEMPLADO UN ROL MÁS ESTRATÉGICO PARA LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

AL FINAL DE LA GESTIÓN COMPRENDIDA ENTRE EL 14/02/2024 Y EL 31/01/2025, LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES LOGRÓ AVANCES EN LAS ÁREAS DE REGULACIÓN, SUPERVISIÓN, ORIENTACIÓN, EDUCACIÓN Y ORGANIZACIÓN, ENTRE LOS CUALES DESTACAN LOS SIGUIENTES:

EN MATERIA DE REGULACIÓN, SE APROBARON 11 NORMAS ORIENTADAS A FACILITAR EL ACCESO Y/O PERMANENCIA EN EL MERCADO DE VALORES, Y FORTALECER SU TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE OPERACIONES EN RUEDA DE BOLSA DE LA BVL, A LAS NORMAS COMUNES A LAS ENTIDADES QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA SMV Y A LA NORMA SOBRE CONTRIBUCIONES POR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN QUE PRESTA LA SMV.

EN MATERIA DE SUPERVISIÓN, ENTRE OTROS, SE CULMINARON 13 INFORMES DE INSPECCIÓN, SE EVALUARON 79 ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS EMISORAS, 30 MEMORIAS ANUALES DE EMPRESAS EMISORAS, SE EVALUÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NIA EN 7 AUDITORÍAS CONTRATADAS POR EMPRESAS EMISORAS, SE EVALUÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NIA EN 20 AUDITORÍAS CONTRATADAS POR EMPRESAS EMISORAS Y CLASIFICADORAS DE RIESGO, Y 11 DOCUMENTOS DE REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE HECHOS DE IMPORTANCIA CON EFECTOS RELEVANTES EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS EMPRESAS

EMISORAS.

EN MATERIA DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN, IMPARTIÓ 41 CHARLAS DIRIGIDAS FUNDAMENTALMENTE A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, BENEFICIANDO A 4,551 PERSONAS EN LIMA Y PROVINCIAS. ADEMÁS, SE REALIZARON 328 PUBLICACIONES DE CONTENIDOS EDUCATIVOS A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES DE LA SMV CON UN ALCANCE APROXIMADO DE 337,737 VISTAS Y 168,636 IMPRESIONES.

DESTACA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA SMV AL CONSEJO CONSULTIVO DEL MERCADO DE CAPITALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA 'HOJA DE RUTA PARA EL DESARROLLO DEL MERCADO DE VALORES (2019)' QUE REALIZÓ EL BANCO MUNDIAL, LA CUAL SEÑALA 41 ACCIONES DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO CON EL OBJETIVO DE INCREMENTAR LA OFERTA Y DEMANDA DE VALORES, EQUILIBRANDO LAS NECESIDADES DE EMISORES E INVERSIONISTAS Y FOMENTANDO LA COMPETENCIA EN EL MERCADO DE VALORES.

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

- AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024, SE ESTIMA UNA UTILIDAD NETA (A NIVEL DE CENTRO CORPORATIVO) DE S/ 2,281 MILLONES, 18.4% SUPERIOR AL RESULTADO DEL EJERCICIO 2023 (S/ 1,926 MILLONES).
- DISEÑO Y DESARROLLO DE UN APlicativo WEB PARA EL ALMACENAMIENTO, ANÁLISIS, CONSULTA Y EJECUCIÓN DE BÚSQUEDAS MASIVAS DE LAS NORMAS DE GESTIÓN DE FONAFE.
- IMPLEMENTACIÓN DE UN TABLERO ESTADÍSTICO INTERACTIVO EN LÍNEA PARA VISUALIZAR EL NIVEL DE MADUREZ DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LAS EMPRESAS, CON DATOS HISTÓRICOS Y ACTUALIZACIÓN AUTOMÁTICA ANUAL.
- SE ADQUIRió LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE POSEÍA LA SUCESIÓN INTESTADA DEL SR. BANCHERO HANZA EN LA EMPRESA ELECTRO UCAYALI S.A. (A TRAVÉS DEL CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024), CON LO CUAL FONAFE EN LA ACTUALIDAD POSEE EL 100% DE LAS ACCIONES EN LA CITADA EMPRESA Y ES A LA FECHA ACCIONISTA ÚNICO.
- SE CONCLUYERON FAVORABLEMENTE 83 PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE FONAFE, REDUCIENDO EL MONTO POR LAS CONTINGENCIAS DE MANERA DEFINITIVITA EN S/ 11'640,789.85.
- DURANTE EL PERÍODO REPORTADO SE HAN LOGRADO RECUPERACIONES DE CRÉDITOS DE LAS CARTERAS DE PROPIEDAD DEL MEF, POR LA SUMA TOTAL DE US\$ 239,821.03 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 03/100 DÓLARES AMERICANOS), EL CUAL SE DESAGREGA EN US\$ 171,273.58 (CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 58/100 DÓLARES AMERICANOS) POR RECUPERACIONES EXTRAJUDICIALES; US\$ 36,800.00 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) POR CONSIGNACIONES JUDICIALES Y US\$ 31,747.44 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 44/100 DÓLARES AMERICANOS) POR ADJUDICACIONES JUDICIALES.
- EN EL MARCO DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO Y CASTIGO CONTABLE DE LAS CUENTAS POR COBRAR (ACREEDICIAS) DE LAS CARTERAS MEF", APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 190-2023-EF/43, SE REALIZARON PROPUESTAS DE CASTIGO POR UN TOTAL DE CIENTO

CINCUENTA (150) CRÉDITOS, POR LAS SUMAS TOTALES DE S/ 3'016,716.17 (TRES MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON 17/100 SOLES) Y US\$ 1'716,158.47 (UN MILLÓN SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 47/100 DÓLARES AMERICANOS).

- SE HA CONVOCADO LA TOTALIDAD DE PROCESOS CORPORATIVOS PREVISTOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES CORPORATIVAS 2024, INCLUYENDO EL CIERRE DE PROCESOS CORPORATIVOS DERIVADOS DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES CORPORATIVAS 2022 Y 2023 (POSTES, TRANSFORMADORES, CABLES Y CONDUCTORES).

- EL AHORRO ACUMULADO DESDE EL AÑO 2004, EN MATERIA DE COMPRAS CORPORATIVAS, AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024, SUPERA LA SUMA DE S/ 575 MILLONES. PARA EL PERÍODO CORRESPONDIENTE A ESTE INFORME, EL AHORRO ACUMULADO OBTENIDO SUPERA LOS S/ 75 MILLONES.

- DE LAS GESTIONES REALIZADAS EN CUANTO AL PAGO DE TRIBUTOS, RESPECTO DE LOS BIENES DEL FONAFE AL CIERRE DEL PERÍODO 2024 SE ALCANZÓ 38% Y EN CUANTO A LOS BIENES DE CARTERAS MEF AL 66% DE LOS INMUEBLES EN LIMA Y PROVINCIAS.

- SE LOGRÓ ATENDER EL 99.26% DE LAS CONTRATACIONES MENORES O IGUAL A 8 UIT PREVISTAS.

- SE LOGRÓ UNA EJECUCIÓN DEL 100% RESPECTO AL PLAZO PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.

- GRADO DE MADUREZ DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (BGC) A NIVEL DE EMPRESAS, MUESTRA UN RESULTADO DE 84.34% AL CIERRE 2024 (EN PROCESO DE VALIDACIÓN).

- GRADO DE MADUREZ DE SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) A NIVEL DE EMPRESAS, MUESTRA UN RESULTADO DE 87.82% AL CIERRE 2024 (EN PROCESO DE VALIDACIÓN).

- GRADO DE MADUREZ DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (GIR) A NIVEL DE EMPRESAS, MUESTRA UN RESULTADO DE 84.90% AL CIERRE 2024 (EN PROCESO DE VALIDACIÓN).

- GRADO DE MADUREZ DE LA GESTIÓN DE SISTEMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO ANTICORRUPCIÓN (SIA) A NIVEL DE EMPRESAS, MUESTRA UN RESULTADO DE 77.86% AL CIERRE 2024 (EN PROCESO DE VALIDACIÓN).

- 10 EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE PARTICIPAN DEL PROGRAMA INSTITUCIONES PÚBLICAS ECOEFICIENTES DEL MINAM.

- PLAN DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL CENTRO CORPORATIVO DE FONAFE EN EL AÑO 2024, CON UN NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL 100%

BANCO DE LA NACIÓN

- AL CIERRE DE 2024, LA UTILIDAD NETA ASCENDIÓ A S/ 1,393 MILLONES.

- EL FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL, PRODUCTO DE LA APROBACIÓN DE LA CAPITALIZACIÓN DE S/ 500 MILLONES MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°294-2023-EF, CON LO CUAL EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO ES DE S/ 2,100 MILLONES, TERMINÓ DE PAGARSE EN JULIO 2024 (+ S/ 100 MILLONES), ASÍ COMO EL PAGO DE S/ 140 MILLONES POR RESERVA LEGAL DE LOS S/ 400 MILLONES CAPITALIZADOS EN DICIEMBRE 2023.

- AL CIERRE DE 2024, LA MORA DE BANCA PERSONAS SE SITUÓ EN 3.40%; LOGRANDO ESTAR DEBAJO DE LA META ESTABLECIDA DE 3.41%.

- LAS CLASIFICADORAS LOCALES DE RIESGO, APOYO & ASOCIADOS INTERNACIONALES Y MOODYS LOCAL PE, RATIFICARON LA CALIFICACIÓN ASIGNADA AL BANCO

DE FORTALEZA FINANCIERA "A".

- LA CLASIFICADORA INTERNACIONAL DE RIESGO MOODYS INVESTORS SERVICE ASIGNÓ AL BANCO LAS CALIFICACIONES DE "BAA1/P2" CON PERSPECTIVA ESTABLE, LA CUAL ESTÁN EN LÍNEA CON EL RESPALDO DEL GOBIERNO PERUANO.
- SE INCREMENTÓ LA CARTERA VIGENTE DEL PRÉSTAMO MULTIRED EN 12%, CON UNA COLOCACIÓN ANUAL RÉCORD DE S/ 7,455 MILLONES AL CIERRE DEL 2024.
- SE REALIZÓ LA INTEGRACIÓN DEL CANAL BANCA MÓVIL - APP BN A LAS FUNCIONALIDADES DE INTEROPERABILIDAD Y TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS INMEDIATAS CON LA CÁMARA DE COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA
- SE IMPLEMENTÓ EL NUEVO GESTOR DE HUELLAS BIOMÉTRICOS A NIVEL NACIONAL.
- LA PLATAFORMA BANCA EMPRESARIAL TERMINÓ EL AÑO 2024 CON LA AFILIACIÓN DE 360 ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO, LAS CUALES ESTÁN UTILIZANDO LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA ESTA NUEVA PLATAFORMA.
- REACTIVACIÓN OPERATIVA DEL SERVICIO DE PAGO A FONAVISTAS, DEL CUAL SE HA PAGADO AL 31.01.2025 A 330,844 FONAVISTAS POR UN TOTAL DE S/ 885,114,912.83.
- INCREMENTO DE PRESENCIA DEL BN A NIVEL NACIONAL, SE LOGRÓ A DICIEMBRE 2024 ESTAR PRESENTES EN 1,753 DISTRITOS DEL PERÚ.
- ATENCIÓN EN EL IDIOMA QUECHUA CHANKA A LOS CLIENTES Y USUARIOS A TRAVÉS DEL CANAL TELEFÓNICO (0800-10700); PRIMERA LÍNEA TELEFÓNICA BANCARIA EN ATENDER EN ESTE IDIOMA.

CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

- PRODUCTOS Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO: DESEMBOLSOS DE CRÉDITOS POR S/ 4,373 MILLONES PRINCIPALMENTE A FAVOR DEL SECTOR DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYME), FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN PRODUCTIVA, ALCANZANDO UN SALDO DE COLOCACIONES CERCANO A LOS S/ 6,406 MILLONES. ASIMISMO, COMO PARTE DE NUESTRO ROL FIDUCIARIO, SE INCORPORARON NUEVOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, ENTRE ELLOS FIDEICOMISOS DE FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL MICROFINANZAS II, PERÚ MASIVO S.A, BANKYTO EIRL, FIDER, OHLA Y PREXPE; ENTRE OTROS.; ALCANZANDO UN PATRIMONIO ADMINISTRADO DE S/ 19,057 MILLONES AL CIERRE DEL 2024. AL CIERRE DEL 2024, REALIZAMOS 52 SUBASTAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA IMPULSO MYPERÚ, PARA CRÉDITOS OTORGADOS A LAS MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS EMPRESAS, GRANDES EMPRESAS Y CORPORATIVAS QUE CORRESPONDE AL MONTO ADJUDICADO DE S/ 21,730 MILLONES.
- DESEMPEÑO FINANCIERO: COFIDE SE FORTALECE PARA SEGUIR GENERANDO DESARROLLO SOSTENIBLE. AL CIERRE DE 2024 ALCANZAMOS UNA UTILIDAD NETA DE S/ 71.0 MILLONES, CON UNA RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO DE 3.2%, SUPERIOR A NUESTRA META (2.2%). DEL MISMO MODO, EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE OBTUVIMOS UN RATIO DE CAPITAL GLOBAL DE 39.9%, MAYOR AL REGISTRADO EN EL MISMO PERÍODO DE 2023 (34.5%). ASIMISMO, CONTINUAMOS SIENDO EMISORES RECURRENTES EN EL MERCADO DE CAPITALES LOCAL, Y NOS CONSOLIDAMOS COMO EL PRINCIPAL EMISOR DE BONOS TEMÁTICOS, CON EMISIONES TEMÁTICAS AL CIERRE DE 2024 POR S/ 200 MILLONES Y EN EL MERCADO DE CAPITALES INTERNACIONAL, COFIDE EMITIÓ UN BONO SOCIAL POR US\$ 300 MILLONES. EN ESTE 2025 SEGUIREMOS PROMOVIENDO LAS INVERSIONES SOSTENIBLES Y NUESTRA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS CON IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL.

- SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE COFIDE A LARGO PLAZO: EL DIRECTORIO DE CAF -BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE- APROBÓ UNA INVERSIÓN PATRIMONIAL EN COFIDE DEL PERÚ POR HASTA USD 10 MILLONES, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER SU SOLVENCIA PATRIMONIAL PARA IMPLEMENTAR SU PLAN ESTRÁTÉGICO AL 2026 Y DE MANTENER EL ESTATUS DE "EMPRESA PÚBLICA CON ACCIONARIADO PRIVADO", ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 674 (LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO), LO CUAL HA SIDO UN ATRACTIVO IMPORTANTE PARA LOS INVERSIONISTAS, DE CARA A LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EN LOS MERCADOS DE CAPITALES, ESPECIALMENTE EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES. POR SU PARTE, LA CALIFICADORA DE RIESGO FITCH OTORGÓ EL RATING BBB A COFIDE RATIFICANDO LA PERSPECTIVA EN "ESTABLE", CONSIDERANDO LOS RESULTADOS POSITIVOS ALCANZADOS EN EL 2024 DEBIDO A 1) LA RECUPERACIÓN EN LOS NIVELES DE COBERTURA DE PROVISIONES A LA CARTERA PROBLEMA (QUE INCLUYE CARTERA ATRASADA Y CARTERA REFINANCIADA) Y 2) LA RECUPERACIÓN EN LA CARTERA CRÍTICA, GENERADA POR LA DISMINUCIÓN DE LOS SALDOS DE CARTERA MOROSA Y LA DECISIÓN DE AUMENTAR EL SALDO DE PROVISIONES VOLUNTARIAS, TODO LO CUAL A SU VEZ REDUJO FAVORABLEMENTE EL INDICADOR DE EXPOSICIÓN PATRIMONIAL.

- IMPACTO EN LA INCLUSIÓN FINANCIERA: HEMOS LOGRADO BENEFICIAR A 14,888 MIPYMES A TRAVÉS DEL FONDO CRECER EN EL 2024 (GARANTÍAS Y CRÉDITOS), RESPECTO A LAS 11,157 MIPYMES BENEFICIADAS EN EL 2023. SE CONTINUA CON EL INCREMENTO DE ATENCIÉNES, ALCANZANDO 25,899 ATENCIÉNES EN LAS MODALIDADES VIRTUAL Y PRESENCIAL EN 5 REGIONES DEL PAÍS EN EL 2024, SUPERIOR EN 33% A LAS 19,404 ATENCIÉNES REGISTRADAS EN EL 2023. EN EL ÁMBITO DE INCLUSIÓN FINANCIERA, CON NUESTROS SOCIOS ESTRÁTÉGICOS LOGRAMOS GENERAR 74 NUEVAS UNIONES DE CRÉDITO Y AHORRO (UNICA) EN 9 REGIONES DEL PAÍS, EXPANDIENDO EL ALCANCE DEL PROGRAMA INCLUSIVO DE DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL (PRIDER). ASIMISMO, EL FONDO DE CAPITAL PARA EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES (FCEI) APROBÓ DOS NUEVAS INVERSIONES EN LOS FONDOS ALAYA CAPITAL Y ALIVE VENTURES POR UN TOTAL DE USD 6 MILLONES. SE VIENE EJECUTANDO EL FONDO INCLUSIVO DE DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL (FIDER), POR HASTA S/ 50 MILLONES QUE PERMITE PROMOVER LA INCLUSIÓN FINANCIERA, EL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA POBLACIÓN RURAL; CAPACITACIONES Y/O ASISTENCIAS TÉCNICAS EN TEMAS FINANCIEROS Y PRODUCTIVOS, COMO PARTE DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA. DURANTE EL 2024 SE HAN LOGRADO SUSCRIBIR 5 CONTRATOS DE CANALIZACIÓN DE RECURSOS, OTORGANDO S/ 2.2 MILLONES DE SOLES, BENEFICIADO ASÍ A POBLADORES RURALES DE LAS REGIONES DE LORETO, UCAYALI, APURÍMAC Y HUÁNUCO.

- GESTIÓN DE RIESGO: EL RATIO DE COBERTURA DE PROVISIONES SOBRE CARTEA DE ALTO RIESGO MEJORÓ DE 96.2% EN EL 2023 A 97.8% EN EL 2024, DEBIDO AL ESFUERZO DE CONSTITUCIÓN DE RESERVAS. EL RATIO DE MOROSIDAD DE LA CARTERA SE SITUÓ EN 7.4% MENOR AL REGISTRADO EN EL 2023 (7.9%), EXPLICADO POR EL CRECIMIENTO DE LA CARTERA TOTAL EN S/ 360 MILLONES. EL SISTEMA FINANCIERO REGISTRÓ UN INCREMENTO DE MOROSIDAD PASANDO DE 3.54% AL 4.71% (INFORMACIÓN DE SBS A DICIEMBRE 2024).

- CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE GESTIÓN: ALCANZAMOS UN CUMPLIMIENTO GLOBAL DE 112% EN EL 2024, EXCEDIENDO LA META DE 100% IMPULSADO POR UN SOBRECUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LAS PERSPECTIVAS FINANCIERA, GRUPOS DE INTERÉS Y CALIDAD Y PROCESOS.

2.5 Asuntos de prioritaria atención del Ministerio/Entidad

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

EN MATERIA DE ECONÓMICA:

CONTINUAR IMPULSANDO LA CONSOLIDACIÓN DEL PBI Y PRESERVAR LAS FORTALEZAS MACROECONÓMICAS. CONTROLAR EL DÉFICIT FISCAL Y REVISIÓN DE MEDIDAS FISCALES PARA EL INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN.

EN MATERIA DE INVERSIÓN PRIVADA, SE DEBEN ELABORAR Y PUBLICAR LOS TUSO DE LEY Y REGLAMENTO DE APP Y PA. ACTUALIZAR LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-NORMATIVOS QUE APPLICAN A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN BAJO LA MODALIDAD DE APP CON EL ENFOQUE DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE. ADEMÁS, ELABORAR Y PUBLICAR UNA DIRECTIVA DE TRÁMITE DE OPINIONES A HITOS DE LAS FASES DE DESARROLLO DE UNA APP, Y LA DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN DE APP COFINANCIADAS EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE. ASIMISMO, CORRESPONDE ACTUALIZAR LA POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN APP Y PA.

CONTINUAR CON LA ACTUALIZACIÓN DEL PNISC 2025-2030, CON ENFOQUE TERRITORIAL Y EL SEGUIMIENTO DEL PNISC A TRAVÉS DEL DASHBOARD.

CONTINUAR CON EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS EN CARTERA DE PROINVERSIÓN, A FIN DE AVANZAR CON LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN Y QUE DICHA ENTIDAD PUEDA CUMPLIR CON LAS METAS DE ADJUDICACIONES PROGRAMADAS PARA EL 2025 (US\$ 7,938 MILLONES SIN IGV EN APP Y PA).

CONTINUAR CON EL IMPULSO A LA EJECUCIÓN DEL CIERRE DE INVERSIONES, A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA EJECUTHON 2025, EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO. CONTINUAR CON LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL REPORTE DEL ÍNDICE DE GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA (IGEIP). CONTINUAR CON LA GESTIÓN DE LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (2024). CONSOLIDAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES CON UN ENFOQUE DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL. CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS OPERADORES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS SUJETAS AL SNPMDI EN LA COMPRENSIÓN DE NORMAS, METODOLOGÍAS Y USO DE APlicATIVOS INFORMÁTICOS DE LAS FASES DEL CICLO DE INVERSIÓN. CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DEL EXPEDIENTE DIGITAL DE LAS INVERSIONES PÚBLICAS. IMPLEMENTAR MEJoras EN LOS APlicATIVOS INFORMÁTICOS CONSIDERANDO LA INTEROPERABILIDAD CON OTROS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS.

LAS MEDIDAS DE POLÍTICA TRIBUTARIA PARA EL MEDIANO PLAZO DEBEN PROCURAR EL CRECIMIENTO SOSTENIDO DE LA PRESIÓN TRIBUTARIA, POR MEDIO DE LA REDUCCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN Y ELUSIÓN TRIBUTARIA, A FIN DE PODER RECAUDAR INGRESOS Y FINANCIAR LAS INVERSIONES PÚBLICAS PARA MEJORAR Y FORTALECER LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS A LA POBLACIÓN. SE REQUIERE CONTINUAR CON LA SIMPLIFICACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO; ASÍ COMO, ELIMINAR Y/O MEJORAR LOS TRATAMIENTOS TRIBUTARIOS PREFERENCIALES ADECUÁNDOLOS A LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN 5 DEL PLAN BEPS SOBRE REQUISITOS DE SUSTANCIA; DE TAL MANERA QUE SE EVITE EL INCREMENTO DE LOS COSTOS DE LA

GESTIÓN Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, LA COMPLEJIDAD DEL SISTEMA TRIBUTARIO; Y, LAS OPORTUNIDADES DE PLANEAMIENTO Y ELUSIÓN TRIBUTARIA QUE SON APROVECHADAS, PRINCIPALMENTE, POR GRANDES CONTRIBUYENTES.

CONTINUAR CON EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA IMPULSO MYPERU Y OTROS PROGRAMAS, PARA OPTIMIZAR LA RECUPERACIÓN DE LAS HONRAS OTORGADAS, Y EL FORTALECIMIENTO DEL MERCADO DE CAPITALES.

PROSEGUIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PEM DE LA PNIF, ASÍ COMO CON LA ELABORACIÓN DE MENSAJES DE EDUCACIÓN FINANCIERA INCORPORANDO FINANZAS DEL COMPORTAMIENTO; Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL FIDER.

APROBAR EL REGLAMENTO DE LA LEY 32123. SOBRE LA LEY 30003, PROPOSICIÓN DE MEJORAS EN EL ACCESO Y CÁLCULO DE PENSIONES Y LA PENSIÓN DE RESCATE COMPLEMENTARIA (PRC) QUE SE OTORGAN A LOS TRABAJADORES PESQUEROS AFILIADOS AL SPP.

EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, ES NECESARIO COMPLETAR LA EVALUACIÓN DE ACCESO DE CÓDIGOS DE LIBERALIZACIÓN DE LA OCDE EN ABRIL DE 2025.

EN ASUNTOS AMBIENTALES, ES CRÍTICO ANTICIPAR LAS REFORMAS QUE NOS SERÁN EXIGIDAS A NIVEL INTERNACIONAL, EN ESPECIAL SI PUEDEN AFECTAR EL ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES.

FORTALECER EL EQUIPO CNCF Y FORMALIZAR LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO. IMPULSAR LA APROBACIÓN DE LOS PRCP LA LIBERTAD AMAZONAS Y SAN MARTÍN Y CULMINAR LOS PRCP PIURA, ANCASH, ICA Y LAMBAYEQUE. MEJORAR DEL CLIMA DE NEGOCIOS - BUSINESS READY.

INFORME ANUAL PARA EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA SOBRE EL IMPACTO Y APLICACIÓN DE LA LEY 30737, ENCUESTAS Y REPORTES DE PERCEPCIÓN, BOLETÍN N°34, DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE ESTUDIOS VINCULADOS A LA NORMA, E INFORME SOBRE LOS AVANCES AL 1ER SEM. 2025.

APROBAR LA LISTA PRIORIZADA DE PROYECTOS 2025 Y ACTUALIZAR EL BANCO ESPECIALIZADO DE PROYECTOS DEL EQUIPO. OPTIMIZAR LAS COORDINACIONES INTERSECTORIALES PARA EL DESTRABE DE PROYECTOS, A FIN DE QUE SE CUMPLAN LOS CRONOGRAMAS DE INVERSIÓN.

EN MATERIA HACENDARIA:

EN MATERIA DE LA COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO: REFORZAR LA INTEGRACIÓN INTERSISTÉMICA; Y, CONTINUAR CON LOS CICLOS DE PRIORIZACIÓN BIMENSUAL CENTRALIZADAMENTE PARA LA MEJORA CONTINUA DEL SIAF-SP QUE OPTIMICEN LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO.

EN EL CASO DE LA AFSP: (I) CONCLUIR CON LOS CRONOGRAMAS DEL MODELO FUNCIONAL DETALLADO Y POBLADO; (II) QUE SE CONVOQUEN LOS SERVICIOS DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y MOTOR DE FLUJOS.

EN MATERIA PRESUPUESTARIA: DAR CONTINUIDAD A LOS PENDIENTES OPERATIVOS EN MATERIA PRESUPUESTARIA; ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN: (I) ELABORAR LA PROPUESTA DE DS DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A LOS GL EN EL MARCO DEL ART. 15 DE LA LEY N° 32185, DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO 2025, CUYO PLAZO DE PUBLICACIÓN VENCE EL 28.02; (II) ELABORAR LA PROPUESTA DE DECRETO SUPREMO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A LOS GL EN EL MARCO DEL ART. 16 DE LA LEY PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO 2025, CUYO PLAZO DE PUBLICACIÓN VENCE EL 28.02; (III) EN EL MARCO DE LA LEY DE PRESUPUESTO 2025, CORRESPONDE EFECTUAR MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL MEDIANTE DECRETO SUPREMO Y CUYO PLAZO DE PUBLICACIÓN SE ENCUENTRA PRÓXIMO A VENCER: 78 DCF - PRODUCE (08.02), ART. 83 - MINEDU (25.04), ART. 87 - MINEDU (14.03), ART. 52 - MINSA (14.03), 127 DCF - MINCETUR (31.03), 51 DCF - MTC (31.03); (IV) PUBLICAR LA RESOLUCIÓN DIRECTORIAL DE SEGUIMIENTO PRIORIZADO 2025 Y ARTICULAR CON INEI PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ENCAL, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY N° 32185, CUYO PLAZO VENCE EL 21.02; (V) PUBLICAR EL APLICATIVO RESULTA PARA DIFUNDIR LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES Y METAS DE DESEMPEÑO DE LOS PP A TODAS LAS ENTIDADES DEL GN, GR Y GL HASTA EL 28.02; (VI) REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) 2024 POR EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS TRAMO I Y II, HASTA POR S/ 516 MILLONES, CUYO PLAZO DE PUBLICACIÓN VENCE EN ABRIL.

EN MATERIA CONTABLE: CONTINUAR CON: (I) LA PUESTA EN PRODUCCIÓN DEL MÓDULO CONTABLE DEL SIAF WEB, IMPLICANDO SU IMPLEMENTACIÓN CON LOS PILOTOS DE PRUEBA; (II) MONITOREAR ACTIVAMENTE EL MARCO ESTRATÉGICO PARA LA REFORMA (MER), Y (III) LAS ACTIVIDADES REFERIDAS AL EVENTO CRECER, EL MISMO QUE SE EFECTUARÁ EN MAYO DE 2025 Y DONDE EL PERÚ, A TRAVÉS DEL MEF Y DE LA DGCP, ACTÚA COMO SOCIO LOCAL LÍDER.

EN MATERIA DE TESORERÍA Y ENDEUDAMIENTO: (I) APROBAR EL INFORME ANUAL DE DEUDA PÚBLICA 2024. (II) FORMULAR LA EGIAP 2026-2029. (III) RETOMAR LA EMISIÓN DE LETRAS DEL TESORO PÚBLICO. (IV) REMITIR A LA DGPIP LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LOS LINEAMIENTOS DE CUANTIFICACIÓN DE RIESGOS DE APP, PARA QUE GESTIONE SU APROBACIÓN. V) APROBAR LAS NORMAS NECESARIAS PARA DOTAR DE AUTONOMÍA A LA GESTIÓN DE RIESGOS FISCALES Y ADECUAR LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR LA DIRECCIÓN DE RIESGOS FISCALES, DEPENDIENTE DEL VMH. VI) CONTINUAR IMPULSANDO LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE LA TESORERÍA Y ENDEUDAMIENTO, INCLUYENDO EL DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO SIAF RP. VII) ATENDER LA SOLICITUD DE PETROPERÚ, RESPECTO A LA NUEVA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO SIN LA GARANTÍA DEL GOBIERNO NACIONAL, QUE LA EMPRESA TIENE PREVISTO CONCERTAR CON LOS BANCOS BLADEX Y DEUTSCHE BANK POR USD 500 MM. VIII) EVALUAR OPORTUNIDADES PARA REALIZAR POTENCIALES OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO Y DE ADMINISTRACIÓN DE DEUDA EN EL MERCADO DE CAPITALES. IX) ELABORAR Y PUBLICAR EL REPORTE DE ASIGNACIÓN E IMPACTO DEL BONO SOBERANO SOSTENIBLE. X) GESTIONAR LA APROBACIÓN DE UN ESQUEMA DE TRANSFERENCIA DE RIESGO DE DESASTRES A IMPLEMENTAR CON LA PARTICIPACIÓN DEL BANCO MUNDIAL. XI) CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE OPERACIONES DE REPORTE Y FONDO BURSÁTIL CON SUBYACENTE DE BONOS SOBERANOS.

EN MATERIA DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS: (I) CONTINUAR REALIZANDO LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL "PAR" PARA EL PERÍODO 2023-2027"; (II) B PARTICIPAR EN LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 32123, LEY DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA PREVISIONAL PERUANO; (III) PARTICIPAR EN LA

REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 31729, LEY QUE ACTUALIZA EL BONO DE RECONOCIMIENTO A LOS APORTANTES Y EX APORTANTES DE LA ONP, (IV) ACOMPAÑAMIENTO A LAS ENTIDADES DEL GN Y GR PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS ACCIONES QUE CUENTAN CON MARCO NORMATIVO EN EL REGISTRO EN EL AIRHSP; (V) PROCESO CONTINUO DE REVISIÓN DE EXPEDIENTES CON ÉNFASIS EN LOS HITOS DE LA PMG 2025 Y LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL MARCO DE LA LEY DE PRESUPUESTO 2025; (VI) CONTINUAR LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DEL AIRHSP PARA PROCESO DE PENSIONES; (VII) PUESTA EN PRODUCCIÓN DEL MÓDULO QUE AUTOMATIZA EL PROCESO DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y OPINIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PAP; (VIII) APROBACIÓN DE DIRECTIVA QUE REGULA EL USO DEL MÓDULO Y EL PROCESO OPTIMIZADO DEL PAP; (IX) REVISIÓN DEL PAP DE APERTURA Y MODIFICADO; (X) IMPLEMENTACIÓN DEL MCPP WEB EN GOBIERNOS LOCALES; (XI) MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN AIRHSP DE 174 GOBIERNOS LOCALES; Y (XII) CONTINUAR CON LA PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO PARA ESTABLECER EL ESPACIO FISCAL EN EL AÑO 2025.

EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO: (I) APROBAR INSTRUMENTOS PARA OPERATIVIDAD DEL RLGCP, COMO GUÍAS/DIRECTIVAS A SER APROBADAS ANTES DEL 22/04/2025; (II) GESTIONAR DS CON MEDIDAS ALINEADAS A LGCP SOBRE OBRAS PARALIZADAS Y REACTIVACIÓN; (III) ALINEAR DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS AL RLGCP Y BUENAS PRÁCTICAS OCDE; (IV) OPTIMIZAR DIRECTIVAS DE GESTIÓN DE BIENES PARA FORTALECER RECTORÍA DE LA DGA Y PROMOVER LA DISPOSICIÓN DE BIENES SIN UTILIDAD, REDUCIENDO EL GASTO CORRIENTE; (V) IMPLEMENTAR REPOSITORIO DE DATOS SOBRE ASEGURAMIENTO DE BIENES; (VI) REALIZAR CAPACITACIONES/ASISTENCIAS TÉCNICAS SOBRE COMPONENTES DEL SNA, IMPLEMENTACIÓN DE LGCP Y RLGCP; (VII) COORDINAR ACTIVIDADES DEL P.I. SIAF-RP Y P.I. SNA COMO: LA IMPLEMENTACIÓN DE CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS, SERVICIOS DE INTEGRACIÓN DE DATOS DE OSCE, PERÚ COMPRAS Y SECTORES SALUD Y EDUCACIÓN, INSUMOS PARA SISTEMATIZAR INFORMACIÓN DE REGÍMENES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN, PLATAFORMA Y/O MÓDULOS INTEGRADOS PARA REGISTRO/ACTUALIZACIÓN/TRAZABILIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; (VIII) IMPULSAR MEJORAS EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL SNA Y SU INTEGRACIÓN A OTRAS HERRAMIENTAS DE LA AFSP, PARA GARANTIZAR TRAZABILIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA DE LAS OPERACIONES LOGÍSTICAS, Y LOGRAR SU ADECUACIÓN A LA LGCP Y SU REGLAMENTO; Y, (IX) PROMOVER SINERGIAS CON OGTI SOBRE SIGA MEF: 1) INSTALACIÓN/SOPORTE/MEJORAS/DESARROLLOS, 2) OPTIMIZACIÓN DE PLATAFORMA WEB DEL CMN, Y 3) PROMOVER EL INCREMENTO DE TRANSMISIÓN VÍA SERS.

EN MATERIA DE ARTICULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTERNA:

EL TRIBUNAL FISCAL, DEBE CULMINAR CON EL NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN-SITFIS. CONCURSAR PUESTOS PENDIENTES EN SERVIR (DIRECTIVOS Y OTROS SERVIDORES). CUBRIR PUESTOS CAS. CONCURSAR PLAZAS DE VOCALES Y RELATOR QUE LA INTEGRARÁN. APROBAR PROPUESTA DE LISTA DE DESCRIPTORES DE 1,361 A 290 PARA LA CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES. IMPLEMENTAR INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA OPTIMIZAR PROCESOS Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES.

SE ENCUENTRA EN CURSO EL PROCEDIMIENTO DE NO RATIFICACIÓN DE LA VOCAL ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL FISCAL, AL RECIBIRSE EL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN. (H.R. I-020941-2025), ASÍ COMO EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR LA EVALUADA (H.R. E-023233-2025).

LA DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO, DEBE CULMINAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA VERSIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE ATENCIÓNE

SIRA PARA INCORPORAR MEJoras EN SU OPERATIVIDAD A FIN DE OPTIMIZAR LOS SISTEMAS DE TRÁMITE ELECTRÓNICO DE LOS SERVICIOS QUE SE SOLICITAN ANTE LA DEFENSORÍA.

SE DEBE FIRMAR LA ADENDA CON EL BANCO DE LA NACIÓN FIJANDO LA FECHA DE INICIO DEL COMODATO PARA USO DEL DATA CENTER DE CONTINGENCIA Y TRASLADO DE EQUIPOS DEL MEF ANTES DEL 15/03/2025. CONTINUAR LAS GESTIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2025. CONTINUAR CON LAS ACTIVACIONES DE LOS MÓDULOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DEUDA DEL SIAF.

PENDIENTE DE CULMINAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA VENTANILLA ELECTRÓNICA, EL SERVICIO DE SELLADO DE TIEMPO, EN EL PROCESO DE EMISIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS FIRMADOS DIGITALMENTE, REPOTENCIAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DIGITAL Y REALIZAR PRUEBAS EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONECTAMEF.

POR CONVOCAR LOS PUESTOS Y POSICIONES PRIORIZADAS EN EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL DEL 2025 Y CONTINUAR CON LAS ACCIONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE PUESTOS DE LA ENTIDAD PARA LA HABILITACIÓN DE LA NUEVA SALA ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL FISCAL.

PRIORIZAR LAS EVALUACIONES ESTRUCTURALES DE LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO, A FIN DE DETERMINAR ACCIONES DE PREVENCIÓN ANTE DESASTRES DE GRAN MAGNITUD.

EN EL MARCO DEL SCI, APROBAR LA "DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL - REPORTE DE PRODUCTO", Y PLANES DE ACCIÓN - MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL (PLAZO CGR: 31.03.25). REUNIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A ENTIDADES ADSCRITAS Y EMPRESAS VINCULADAS AL SECTOR, PARA SU CIERRE DE BRECHAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD.

SE DEBE EFECTUAR LA AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA DEL SIG, IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SIG, REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y PROCESOS DEL SIG. SE DEBE APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ROF MEF. CONTINUAR CON EL SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES DEL SEF. APROBAR PMI 2026-2028 DEL SEF.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

EN MATERIA TRIBUTARIA

FISCALIDAD INTERNACIONAL: CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACCIÓN 5 DEL PLAN BEPS E IMPLEMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO MUTUO (PAM) EN EL MARCO DE LA ACCIÓN 14 DE BEPS Y CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA ATENDER LAS SOLICITUDES PAM. CONTINUAR CON EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS QUE DEN ADECUADO SOPORTE A LA GESTIÓN DE RIESGOS DE

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.

CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIENES FISCALIZADOS: SE DEBERÁ APROBAR LA ESTRATEGIA NACIONAL MULTISECTORIAL PARA LA REDUCCIÓN E INTERDICCIÓN DE LA MINERÍA ILEGAL EN EL PERÚ AL 2030, SE DEBERÁ APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO MULTISECTORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL CONTRA LAS DROGAS AL 2030, QUE PERMITA FORMALIZAR LAS METAS Y COMPROMISOS INTERINSTITUCIONALES A FIN DE PROCURAR LA REDUCCIÓN PROGRESIVA DEL TID.

EN MATERIA ADUANERA

PROYECTOS PENDIENTES MEF: REGLAMENTO DE ENVÍOS O PAQUETES TRANSPORTADOS POR SERVICIO POSTAL (OF 43-2022/300000). REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE INGRESO DE MERCANCÍAS DESTINADAS A DISTRITOS DE FRONTERA (OF 21-2023/300000). MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE LA CERTIFICACIÓN OEA (OF 27-2024/300000) PARA INCORPORAR EL PERFIL DE CUMPLIMIENTO, EL OEA AMPLIADO Y ESTABLECER UN TRATAMIENTO DIFERENCIADO EN LOS INDICIOS DE DELITO ADUANERO MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE EQUIPAJE Y MENAJE DE CASA (OF 28-2024/300000) PARA ESTABLECER MODELO CONTROL NO INTRUSIVO. TERMINAL PORTUARIO MULTIPROPÓSITO DE CHANCAY: ASEGURAR LA ESTABILIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y LA OPERATIVIDAD. IMPLEMENTAR EL NUEVO PROCESO DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA EN LA IA CHANCAY PARA DIC2025.

AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ: COORDINAR Y EJECUTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OPERACIONES DEL NUEVO TERMINAL EN MAR2025.

NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHEROS: COORDINAR Y EJECUTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OPERACIONES EN EL 2027

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

TENIENDO EN CUENTA LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, RESULTA ALTAMENTE PRIORITARIO CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN INTERNA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NUEVAS FUNCIONES Y REQUERIMIENTOS EN EL MARCO DE LA NUEVA NORMATIVA. ASIMISMO, SE DEBERÁ SEGUIR GESTIONANDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHOS REQUERIMIENTOS.

RESPECTO AL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) SE DEBERÁ PRIORIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUEVOS IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO REGULADOS EN EL NUMERAL 31.2 DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY N° 32069, ASÍ COMO EL MECANISMO VALORATIVO DE REPUTACIÓN DE LOS PROVEEDORES PREVISTO EN LA DÉCIMA OCTAVA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE DICHO CUERPO NORMATIVO. POR OTRO LADO, LOS MAYORES ESFUERZOS SE CONCENTRAN EN LA NECESIDAD DE REDISEÑAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y RECONFIGURAR LAS REGLAS DE NEGOCIO DE LA FICHA ÚNICA DEL PROVEEDOR (FUP).

EN EL MARCO DEL PROYECTO 2394412, LOS COMPONENTES 2 Y 3 NO CUENTAN CON RECURSOS FINANCIEROS QUE PERMITAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL 2025, POR LO QUE SE REQUIERE GESTIONAR UNA DEMANDA ADICIONAL A LA BREVEDAD POSIBLE, A FIN DE FINANCIAR LAS ACTIVIDADES REFERIDAS A LOS PRODUCTOS DIGITALES DEFINIDOS EN LA HOJA DE RUTA ACTUALIZADA, COMO LOS PRODUCTOS DIGITALES PROYECTADOS A IMPLEMENTAR Y LA CERTIFICACIÓN DE COMPRADORES PÚBLICOS, EL CUAL SE DEBE DESARROLLAR DE MANERA SECUENCIAL PARA CUMPLIR CON LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069.

PRIORIZAR LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN INTERNA, COMO EL ROF, EL TUPA, EL TUSNE, MAPA DE PROCESOS (NIVEL 0 Y 1) EN EL MARCO DE LA LEY N° 32069 Y SU REGLAMENTO.

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

PARA LOS PROYECTOS DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (APPS) Y PROYECTOS EN ACTIVOS (PAS). SE DESTACA LA NECESIDAD DE CONTINUAR CON LA CONTRATACIÓN DE PMOS EN SECTORES CON UNA AMPLIA CARTERA Y POCO EXPERIENCIA EN APPS PARA OPTIMIZAR PLAZOS Y PROCESOS. ADEMÁS, SE SUGIERE INCREMENTAR LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL A PROINVERSIÓN PARA REALIZAR ESTUDIOS NECESARIOS PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS TENIENDO EN CUENTA, ADEMÁS, QUE LOS GASTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEMANDAN LA CERTEZA DE RECURSOS POR PERIODOS QUE TRASCIENDEN UN EJERCICIO FISCAL.

EN CUANTO A LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES, SE ENFATIZA LA IMPORTANCIA DE CONTINUAR CON LAS LABORES DE DIFUSIÓN, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS, PRIORIZANDO LAS ACCIONES PRESENCIALES. TAMBIÉN SE MENCIONA LA NECESIDAD DE REVISAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL 2025 Y ASEGURAR RECURSOS PARA EVENTOS IMPORTANTES COMO EL PPP AMÉRICAS 2025. LOS PROYECTOS DE INICIATIVA PRIVADA QUE ALCANCEN EL HITO DE DECLARATORIA DE INTERÉS REQUIEREN UN MAYOR RESPALDO PRESUPUESTAL PARA SU PROMOCIÓN.

ES IMPORTANTE TAMBIÉN DE DAR PRIORIDAD A LOS TEMAS VINCULADOS A LA HOJA DE RUTA DEL PERÚ PARA EL ACCESO A LA OCDE, INCLUYENDO LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL PEER REVIEW. ADEMÁS, SE DESTACA LA NECESIDAD DE CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ASESORÍA TÉCNICA A FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES DE EMPRESAS PRIVADAS.

FINALMENTE, SE RECOMIENDA CONTINUAR CON EL SEGUIMIENTO A LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PROYECTOS POR ADJUDICAR EN EL 2025, LA DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN INTENSIVA DE LA NUEVA NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS, Y LA ASISTENCIA TÉCNICA A ENTIDADES PÚBLICAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO. TAMBIÉN SE SUGIERE IMPULSAR INICIATIVAS DE MEJORA AL MARCO NORMATIVO Y CONSOLIDAR LA ATENCIÓN DESCONCENTRADA A NIVEL NACIONAL.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS

- ADECUAR EL MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LOS CEAM; ASÍ COMO, LA ADAPTACIÓN DE LA PLATAFORMA PARA SU ACCESO A TRAVÉS DEL PLADICOP.
- DEFINIR UN MODELO DE NEGOCIO DE LOS CATÁLOGOS ABIERTOS QUE PERMITA QUE LOS PROVEEDORES PUEDAN ADICIONAR BIENES O SERVICIOS.
- IMPULSAR LA ESTRUCTURACIÓN PROGRESIVA DE FP DE 21 CEAM DE LOS 44 CEAM DE BIENES VIGENTES.

ESTANDARIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- FORTALECER LOS MECANISMOS Y REGULACIÓN DEL PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN, A TRAVÉS DE LA IDENTIFICACIÓN DE LA NATURALEZA DE LOS REQUERIMIENTOS, GENERACIÓN, SOSTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL USO DE LAS FICHAS TÉCNICAS Y FICHAS DE HOMOLOGACIÓN
- IMPULSAR LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MULTIANUALES DE HOMOLOGACIÓN; ASÍ COMO, LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS SECTORIALES.
- CONTINUAR IMPULSANDO LA HOMOLOGACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS PARA CULMINAR SU PROCESO, PRIORIZADOS EN EL D.LEG. N° 1586 Y EL DS N° 074-2024-EF.
- DETERMINAR LOS CRITERIOS, METODOLOGÍA Y LINEAMIENTOS PARA EL USO FACULTATIVO U OBLIGATORIO DE LA SIE.

COMPRAS CORPORATIVAS, CONTRATACIONES POR ENCARGO Y COMPRAS AGREGADAS

- GESTIONAR LA 2DA COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA A TRAVÉS DE CEAM EN EL MARCO DEL DS N° 072-2024-EF Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL D.S N° 001-2025-EF. IDENTIFICAR OPORTUNIDADES Y PROMOCIÓN DE INICIATIVAS QUE REGULAN LOS PROCESOS DE COMPRAS CORPORATIVAS, COMPRAS POR ENCARGO, COMPRAS CENTRALIZADAS Y/O CENTRALIZADAS DE EMERGENCIA.
- DISEÑAR Y APROBAR LOS PILOTOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DIFERENCIADOS DE ADQUISICIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS A CARGO DE CENARES - MINSA, EN EL MARCO DE LA LEY N° 32069 Y SU REGLAMENTO.

ANÁLISIS DEL MERCADO PÚBLICO

- REDEFINIR EL MARCO CONCEPTUAL DEL MAPEO DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO PARA ESTABLECER LA NUEVA RUTA ESTRATÉGICA DE PERÚ COMPRAS.
- DISEÑAR, EVALUAR Y APROBAR LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES Y MODALIDADES DE CONTRATACIÓN A CARGO DE PERÚ COMPRAS.

OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

EN EL ASPECTO ORGANIZATIVO DE LA ONP

- CONTINUAR CON EL PROCESO DE APROBACIÓN DEL NUEVO ROF DE LA ONP HASTA SU IMPLEMENTACIÓN, EL MISMO QUE YA CUENTA CON LA CONFORMIDAD DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN VICEMINISTERIAL.

- CULMINAR LA CONFORMACIÓN DE LAS UNIDADES FUNCIONALES EN LA DPR.
 - APROBAR LA NUEVA RELACIÓN DE SERVICIOS PREVISIONALES, EL NUEVO MAPA DE PROCESOS Y CATÁLOGO DE PROCESOS.
- EN EL ASPECTO DE LA CONFIABILIDAD DE LAS DECISIONES
- CONTINUAR CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE PREVISIONAL EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 088- 2024-JF-ONP.
- EN EL ASPECTO PREVISIONAL
- REFORZAR LAS GESTIONES CON EL MINEDU PARA CONTINUAR LA TRANSFERENCIA DE PENSIONES 20530 A LA ONP.
 - CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GOBERNANZA Y GESTIÓN DE DATOS EN LA ONP.
 - EVALUAR LA FACTIBILIDAD DE CONFORMAR UNA UNIDAD FUNCIONAL EN MATERIA DE GOBERNANZA DE DATOS EN LA ONP.
 - IMPULSAR MEJORAS EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA GARANTIZAR LA EFICACIA DE LOS PROCESOS, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR ALINEADAS AL PROYECTO DE INVERSIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

EN CUANTO A LA ATENCIÓN PREVISIONAL

- FORTALECER LA ATENCIÓN A USUARIOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO MODELO DE ATENCIÓN.
- APROBAR E IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA PARA LA CAPTACIÓN DE INDEPENDIENTES E INFORMALES AL SNP.

EN EL ASPECTO TECNOLÓGICO

- LOGRAR LA CONCERTACIÓN DE LA DEUDA MEDIANTE EL CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BID QUE FINANCIARÁ EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA.
- DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PRELIMINARES AL INTERIOR DE LA ONP PARA DAR INICIO A LA OPERATIVA DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LOGRAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA PLATAFORMA TECNOLÓGICA.

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

- EVALUAR E IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO DE LA SMV Y DE SER EL CASO, COORDINAR CON EL MEF, A LOS FINES DE DETERMINAR LA VIABILIDAD DE GESTIONAR UNA NORMA CON RANGO DE LEY QUE MODIFIQUE LA LEY ORGÁNICA DE LA SMV.
- EJECUCIÓN DE LA AGENDA TEMPRANA SMV, DESTACANDO, LA CREACIÓN DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA EXISTENCIA DE UNA ENTIDAD DE CONTRAPARTE CENTRAL EN EL MERCADO DE VALORES PERUANO.
- EVALUAR EL PROBLEMA PÚBLICO RELACIONADO CON LAS REALIZACIÓN DE OFERTAS PRIVADAS DE FONDOS DE INVERSIÓN POR PARTE DE ENTIDADES QUE NO SE ENCUENTRAN BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SMV Y DE SER EL CASO, COORDINAR CON EL MEF, A LOS FINES DE DETERMINAR LA VIABILIDAD DE MODIFICAR LA LEY DE FONDOS DE INVERSIÓN.
- CONTINUAR REFORZANDO LOS CANALES DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA ORGANIZACIÓN

PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

- AVANZAR EN LA EVALUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS TANTO POR EL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO COMO EL COMITÉ DE MERCADOS FINANCIEROS DE LA OECD, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ADHESIÓN DEL PERÚ.
- SE REQUIERE FORTALECER LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA SMV QUE LE PERMITAN CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS SUFICIENTES PARA PODER EJERCER ADECUADAMENTE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA SUPERVISIÓN DE LA REVELACIÓN DE PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y SOSTENIBILIDAD POR PARTE DE LAS SOCIEDADES CON VALORES INSCRITOS.
- ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO ADECUADO DE LAS FUNCIONES DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO PARTICIPATIVO FINANCIERO (AFPF).
- SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA.
- ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO ADECUADO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA LEY 30424 Y RECIENTES MODIFICATORIAS.
- HACER SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES IDENTIFICADAS EN EL DOCUMENTO "HOJA DE RUTA PARA EL DESARROLLO DEL MERCADO DE VALORES" (ACTUALIZADO EL AÑO 2024).

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

- IMPULSAR LA GESTIÓN OPORTUNA DE LOS ACTOS PREPARATORIOS DE LAS COMPRAS CORPORATIVAS PREVISTAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES CORPORATIVAS 2025, ASÍ COMO LAS ACCIONES RELACIONADAS A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN DESARROLLO DERIVADOS DE LOS PLANES ANUALES DE CONTRATACIONES CORPORATIVAS 2023 (AISLADORES, PARARRAYOS Y SECCIONADORES) Y 2024 (SEGUROS PATRIMONIALES, MEDIDORES, INTERRUPTORES, LUMINARIAS LED, ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE VEHÍCULOS, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN).
- CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO Y MEDICIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LO QUE CONCIERNE AL SERVICIO DE COMPRAS CORPORATIVAS.
- INICIAR LAS GESTIONES PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL BRÓKER CORPORATIVO A CARGO DE LA INTERMEDIACIÓN Y GESTIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LOS SEGUROS PATRIMONIALES PARA LAS EMPRESAS DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, OBJETO DE COMPRAS CORPORATIVAS POR CONVOCAR EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2025.
- ACTUALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS, A PROPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN INTEGRAL DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
- CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE LA SEDE INSTITUCIONAL DEL FONAFE.
- DAR SEGUIMIENTO AL PLAN DE ADECUACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ITSE DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE.
- EN EL MARCO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 32069 LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PROGRAMADA PARA EL 23 DE ABRIL DEL PRESENTE, CORRESPONDE IMPLEMENTAR LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES E INSTRUIR A LAS DIFERENTES ÁREAS DE FONAFE RESPECTO A SU APLICACIÓN.
- CONTINUAR GESTIONANDO COORDINACIONES CON LAS ÁREAS USUARIAS INTERNAS DE FONAFE CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA PROGRAMACIÓN DE LA

CONVOCATORIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL PAC 2025.

- IMPULSAR LA MEJORA CONTINUA PARA MITIGAR RIESGOS DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y SE CUMPLAN CON LAS PROGRAMACIONES DEL PAC 2025.
- INCORPORAR DIRECTORES INDEPENDIENTES EN LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.
- CONTINUAR IMPULSANDO LA ADHESIÓN DEL PERÚ A LAS DIRECTRICES DE LA OCDE SOBRE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA PERÚ - OCDE.
- PARTICIPAR EN LA 44^a REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE PROPIEDAD ESTATAL Y PRÁCTICAS DE PRIVATIZACIÓN DE LA OCDE, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PARÍS (FRANCIA), ENTRE LOS DÍAS 19 Y 20 DE MARZO PRÓXIMO.
- PARTICIPACIÓN DE FONAFE EN EVENTOS PATROCINADOS POR LA OCDE, EN ESPECIAL EN EL GRUPO DE TRABAJO DE EMPRESAS DE PROPIEDAD ESTATAL QUE ES PARTE DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA OCDE.
- PARTICIPACIÓN DEL FONAFE, EN REPRESENTACIÓN DE LAS EMPRESAS DE PROPIEDAD ESTATAL, EN LAS REUNIONES QUE OCDE LLEVARÁ A CABO A FIN DE VALIDAR Y VERIFICAR EL ALINEAMIENTO NORMATIVO Y DE PRÁCTICAS A SUS DIRECTRICES NORMATIVAS.
- CONTINUAR CON EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS EMPRESAS, PRINCIPALMENTE A AQUELLAS QUE TIENEN UN INDICADOR MÁS BAJO EN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO.
- MANTENER LOS ESTÁNDARES PARA LA CONTINUACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ISO 37001:2016 PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO DE FONAFE.
- APROBAR EL PROGRAMA DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN 2025.
- ACTUALIZAR PERMANENTEMENTE LA MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN POR PARTE DE LOS DUEÑOS DE CADA PROCESO.
- SE DEBE TRABAJAR UNA NUEVA DIRECTIVA CORPORATIVA, ALINEADA AL DECRETO LEGISLATIVO N° 1693 Y SU REGLAMENTO.
- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE DOMINIO PRIVADO DEL MINISTERIO, CUYA PROPIEDAD SE ORIGINA EN EL PAGO DE CRÉDITOS INTEGRANTES DE LAS CARTERAS DE CRÉDITOS DE LAS QUE ES TITULAR, ADMINISTRADAS POR FONAFE (DS 109-2005-EF).
- TEMAS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CON IMPACTO EN EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE: ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CONTRATACIÓN Y SOPORTE DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS AUDODESK Y GAMS

BANCO DE LA NACIÓN

- ATENCIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS ENTES REGULADORES.
- IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SEGÚN RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 252-19/SUNAT. AL RESPECTO SE TIENE COMO PLAZO EXCEPCIONAL HASTA EL 31.12.2024 SEGÚN LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 267-2023/SUNAT.
- CONTINUIDAD DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO DE FRAUDE SENTINEL.
- SOSTENER EL CRECIMIENTO DE LA CARTERA DE CRÉDITOS A TRAVÉS DE CAPITALIZACIONES EN FIRME DE MANERA QUE SE MANTENGA LA ESTABILIDAD EN EL

RATIO DE CAPITAL GLOBAL EN EL TIEMPO.

- ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y ESCALA REMUNERATIVA EN ALINEAMIENTO AL MODELO DE GESTIÓN HUMANA DE FONAFE.
- INICIO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEL PLIEGO 2025 CON LAS SEIS (06) ORGANIZACIONES SINDICALES CON LAS QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN.
- REALIZAR MEJORAS EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE MANERA QUE PERMITAN BRINDAR UNA ESTABILIDAD OPERATIVA A LOS CANALES ALTERNOS DE ATENCIÓN (APP BN, MULTIRED VIRTUAL, PÁGALO.PE, VISA Y CAJEROS AUTOMÁTICOS).
- CONTINUAR CON LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL PERÍODO 2025.
- CONTINUAR CON LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL 2023-2026.
- CONTINUAR CON EL POSICIONAMIENTO DEL BN COMO UNA INSTITUCIÓN SÓLIDA, DINÁMICA Y CENTRADA EN LOS PERUANOS, A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE SUS PRODUCTOS, CANALES Y SERVICIOS.
- MANTENER Y REFORZAR LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA Y DE INCLUSIÓN FINANCIERA ORIENTADA A FOMENTAR EL USO DE CANALES DIGITALES.
- IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA REDUCIR LAS CONTINGENCIAS EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS; A TRAVÉS DE COORDINACIONES CON LAS DIVERSAS ÁREAS DEL BANCO.
- CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS DE MEJORA ORIENTADOS A LA AUTOMATIZACIÓN ROBÓTICA DE PROCESOS MANUALES O REPETITIVOS, DIGITALIZACIÓN DE OPERACIONES Y ELIMINACIÓN DE MEDIOS DE PAGO CONVENCIONALES EN LA TESORERÍA DEL SECTOR PÚBLICO.

CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

PROGRAMAS DE GOBIERNO

- FORTALECER EL FIDEICOMISO FONDO CRECER A TRAVÉS DE NUEVOS APORTES Y PERMITIENDO LA PARTICIPACIÓN DE APORTANTES PRIVADOS Y PRODUCTOS DE BLENDED FINANCE, DESARROLLAR INSTRUMENTOS PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN Y OTROS ACTORES EN EL MERCADO DE CAPITALES, Y POTENCIAR EL IMPACTO DE LOS PRODUCTOS DIRIGIDOS A CADENAS PRODUCTIVAS Y MEDIOS DE PAGO (FACTORING, CONFIRMING, PRONTO PAGO, ORDERING, ANTICIPOS, ETC.).
- REPOTENCIAR EL FIDEICOMISO FONDEMI A TRAVÉS DE NUEVOS APORTANTES Y PRODUCTOS DIRIGIDOS A EMPRESAS DE SECTORES O REGIONES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD.
- FINANCIAMIENTO PARA EMPRESAS DE CADENAS PRODUCTIVAS (PROVEEDORES Y COMERCIALIZADORES) A TRAVÉS DE LÍNEAS DE CRÉDITO A EMPRESAS ANCLA (CON DESEMBOLSO DIRECTO A LAS MIPYMES).
- CREAR UN FONDO PARA APOYAR PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, INCLUYENDO MEJORADORES PARA MICROCRÉDITOS DE CONSUMO VINCULADOS A SERVICIOS BÁSICOS EN ZONAS PERI-URBANAS, QUE PERMITAN REFORZAR LOS PROGRAMAS ATENDIDOS CON EL BONO AZUL EMITIDO POR COFIDE.

IMPLEMENTACIÓN DEL DL 1692 - GOBIERNO CORPORATIVO: EL 2 DE OCTUBRE DE 2024 SE PUBLICÓ EL D.L. N° 1692 CON LA FINALIDAD DE FORTALECER INSTITUCIONALMENTE A COFIDE, A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES CON PARTICIPACIONES MINORITARIAS

EN SU CAPITAL SOCIAL Y LA OPTIMIZACIÓN DE SU GOBIERNO CORPORATIVO. CON LA PROMULGACIÓN DE DICHA NORMA SE TIENE COMO OBJETO AMPLIAR LAS CAPACIDADES DE COFIDE A TRAVÉS DE UN MARCO NORMATIVO ACTUALIZADO QUE POTENCIÉ SU ROL DE BANCO DE DESARROLLO (IMPULSANDO SU IMPACTO POSITIVO EN EL CIERRE DE BRECHAS), A PARTIR DE ESTABLECER REGLAS QUE PERMITAN SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON LA ENTRADA A SU ACCIONARIADO DE ORGANISMOS FINANCIEROS MULTILATERALES E INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES QUE PERMITAN LA ADOPCIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS, BRINDANDO UN MEJOR ACCESO A FUENTES DE FONDEO, MAYOR GENERACIÓN DE COLOCACIONES Y EL FORTALECIMIENTO DE SU GOBIERNO CORPORATIVO, QUE PERMITIRÁ ATRAER Y GENERAR UN ESCENARIO MÁS ATRACTIVO PARA QUE ORGANISMOS MULTILATERALES E INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES PARTICIPEN EN COFIDE COMO ACCIONISTAS MINORITARIOS.

COFIDE SE ENCUENTRA EN COORDINACIONES CON FONAFE PARA INCORPORAR LAS ADECUACIONES PERTINENTES EN EL ESTATUTO SOCIAL DE COFIDE, RESULTANDO PRIORITARIO REFLEJAR LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS POR EL DL 1692 Y GENERAR UN MARCO CORPORATIVO APROPIADO PARA ATRAER LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS Y ASEGURAR QUE SU CONTRIBUCIÓN GENERE LOS BENEFICIOS ESPERADOS: FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL, TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTO Y MEJORES PRÁCTICAS, ASÍ COMO UNA MEJOR GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD.

IMPLEMENTACIÓN DEL DL 1692 - DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS/LÍNEAS DE NEGOCIO:

- INCREMENTAR LA CARTERA DE CRÉDITOS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN PRODUCTIVA, A TRAVÉS DEL COFINANCIAMIENTO DIRECTO (COMPARTIENDO EL RIESGO DE CRÉDITO CON OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, BANCOS DE DESARROLLO, COMPAÑÍAS DE SEGUROS O SIMILARES), Y DE LA PARTICIPACIÓN EN FONDOS DE INVERSIÓN, ACTUANDO COMO PROMOTOR O INVERSIONISTA ANCLA DE DICHOS FONDOS. PARA ELLO SE VIENE ADECUANDO EL ESTATUTO Y LAS POLÍTICAS INTERNAS DE COFIDE, INCLUYENDO LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS DE RIESGOS DE CRÉDITO CON DEUDORES, DE LA POLÍTICA DE INVERSIONES, LA POLÍTICA DE AUTONOMÍAS Y LA GUÍA DE LINEAMIENTOS PARA AUTONOMÍAS DE MODIFICACIONES DE OPERACIONES, ENTRE OTROS, ALINEÁNDOLOS CON LOS NUEVOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE COFIDE Y MEJORES PRÁCTICAS DE LA BANCA DE DESARROLLO ACTUAL.
- EVALUAR LEGAL Y COMERCIALMENTE LA VIABILIDAD DE DESARROLLAR UN PRODUCTO ORIENTADO A LAS MIPYME QUE FACILITE LA INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE ENTIDADES O INTERMEDIARIOS NO REGULADOS O SUPERVISADOS POR LA SBS; ESTO IMPLICARÁ ELABORAR POLÍTICAS INTERNAS QUE DETERMINEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE PODRÁ SER OFRECIDO EL PRODUCTO, ESTABLECER LÍMITES DE EXPOSICIÓN Y OBJETIVOS DE IMPACTO QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR EL DIRECTORIO.
- CON EL FIN DE FORTALECER EL ROL DE COFIDE DE APOYAR A LA MIPYME CON ÉNFASIS EN LA INCLUSIÓN FINANCIERA, EL DL FACULTA AHORA A COFIDE A FINANCIAR A TODA CLASE DE INTERMEDIARIOS, INCLUYENDO INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, FONDOS DE INVERSIÓN, FINTECHS, FINANCIERAS PRIVADAS, COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO (COOPAC), OTRAS ENTIDADES O ENTES SUPERVISADOS O INSCRITOS EN LOS REGISTROS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP (SBS). PARA EL CASO DE INTERMEDIARIOS NO REGULADOS O SUPERVISADOS POR LA SBS, COFIDE DEBE CONTAR CON LÍMITES ESPECÍFICOS DE EXPOSICIÓN, APROBADOS POR SU DIRECTORIO. EN ESE SENTIDO, COFIDE VIENE EN EL PRIMER SEMESTRE DEL 2025 REVISANDO LAS POLÍTICAS Y DESARROLLANDO PRODUCTOS Y CAPACIDADES COMERCIALES PARA ATENDER ESTOS NUEVOS POSIBLES NEGOCIOS Y SEGMENTOS DE CLIENTES.

- CON EL PROPÓSITO DE AMPLIAR EL FLUJO DE INVERSIÓN AL SEGMENTO DE INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS, COFIDE VIENE DESARROLLANDO ESTE PRIMER SEMESTRE UN PRODUCTO DE GARANTÍA O SEGUROS DE COBERTURA QUE PERMITA OTORGAR FINANCIAMIENTO A LAS MICROFINANCIERAS DE MAYOR RIESGO. ASIMISMO, SE ESTÁ DISEÑANDO EL PRODUCTO DE GARANTÍA DE CARTERA QUE PERMITIRÁ FACILITAR EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO A LAS MIPYMES, REDUCIENDO EL RIESGO DEL CLIENTE FINAL.

PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN ESTRATÉGICA: ESTA ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN HA CONSISTIDO EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN DE EQUIPOS, EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LOS CAMBIOS INSTITUCIONALES QUE IMPLICAN LAS NUEVAS FACULTADES QUE SURGEN DEL DL 1692 Y DE LOS PROYECTOS DE MEJORA OPERATIVA DE LAS ACTIVIDADES REGULARES DE COFIDE. LA ADMINISTRACIÓN HA OPTADO POR IMPLEMENTAR UN MODELO DE GESTIÓN DEL CAMBIO QUE CONSIDERA DOS DIMENSIONES: LOS PROYECTOS CHANGE (TRANSFORMACIONALES DERIVADOS DE LAS NUEVAS FUNCIONES) Y LOS PROYECTOS RUN (REFERIDOS A LA OPERATIVA REGULAR DEL BANCO). AMBOS TIPOS DE PROYECTOS SE GESTIONAN A TRAVÉS DE UN COMITÉ DE TRANSFORMACIÓN ESTRATÉGICA CONFORMADO POR EL GERENTE GENERAL Y LOS GERENTES DE ÁREA, EN DONDE SE TOMAN DECISIONES DE PRIORIZACIÓN, ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y SE MONITOREAN QUINCENALMENTE LOS AVANCES EN CADA INICIATIVA. SE UTILIZA LA METODOLOGÍA AGILE PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS LIDERADA POR EL EQUIPO DEL ÁREA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE COFIDE, CONSIDERANDO PERIODOS DE PRIORIZACIÓN TRIMESTRAL. EL COMITÉ DE TRANSFORMACIÓN ESTRATÉGICA REPORTA LOS AVANCES DEL PROYECTO AL DIRECTORIO CON PERIODICIDAD BIMESTRAL. LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL CAMBIO SE ENMARCA EN LAS FACULTADES DELEGADAS A LA GERENCIA GENERAL POR PARTE DEL DIRECTORIO DE COFIDE Y FUE LANZADA EN ENERO DE 2025. SE CONSIDERA QUE EL DESPLIEGUE DE TODAS LAS FASES DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN ESTRATÉGICA DE COFIDE DURARÁ DOS AÑOS (2025-2026) YA QUE IMPLICA CAMBIOS EN CAPACIDADES Y PROCESOS CENTRALES DEL BANCO, PERO SE ESPERA QUE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE REFLEJEN RESULTADOS CONCRETOS A MEDIADOS DEL PRESENTE AÑO.

NUEVA PROPUESTA DE VALOR COFIDE: ESTE PROYECTO BUSCA, EN EL MARCO DE LAS NUEVAS FACULTADES Y FUNCIONES DADAS A COFIDE EN EL DL 1692, REDEFINIR EL VALOR QUE LA ENTIDAD FINANCIERA APORTA EN LA MEJORA DE LOS NIVELES DE BIENESTAR Y EN EL CIERRE DE BRECHAS DE LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN Y LA MOVILIZACIÓN DE INVERSIÓN EN ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE TENGAN IMPACTO SOSTENIBLE EN EL DESARROLLO DEL PAÍS. EL PROYECTO BUSCA DELIMITAR TAMBIÉN LOS ACTORES ECONÓMICOS, LAS INDUSTRIAS, LOS SEGMENTOS DE LA POBLACIÓN Y LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL PAÍS EN DONDE COFIDE DEBE ENFOCAR SUS ESFUERZOS PARA MAXIMIZAR EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS. EN ESE SENTIDO, EL EQUIPO A CARGO DE ESTA INICIATIVA PREPARARÁ ENTREGABLES QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL NUEVO ENFOQUE ESTRATÉGICO Y PLAN DE NEGOCIOS DE LA ENTIDAD A MEDIANO PLAZO CONSIDERANDO EL IMPACTO DE LAS NUEVAS FUNCIONES Y CAPACIDADES QUE DEBERÁ CONSTRUIR COFIDE EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN ESTRATÉGICA.

EJECUCIÓN DEL NUEVO PLAN ESTRATÉGICO: COFIDE HA DEFINIDO CINCO EJES TRANSVERSALES DE INTERVENCIÓN: (I) SOLVENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA, (II) SOSTENIBILIDAD, (III) MOVILIZACIÓN DE CAPITAL PRIVADO, (IV) ADICIONALIDAD Y (V) EVALUACIÓN Y MEDICIÓN DE IMPACTO, HACIA LOS CUALES SE DEBEN

ALINEAR TODAS LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO Y/O FIDEICOMISOS; ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y EMPRENDIMIENTO. ASIMISMO, TODAS LAS INICIATIVAS Y/O PROYECTOS APUNTAN AL LOGRO DE NUESTROS OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS CORE Y DE SOPORTE, CON MIRAS A POSICIONARNOS COMO UN BANCO DE DESARROLLO REFERENTE Y DE VANGUARDIA. SI BIEN TANTO LOS EJES TRANSVERSALES COMO LOS OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS YA FUERON INTRODUCIDOS Y DIFUNDIDOS EN LA ORGANIZACIÓN, ES CRÍTICO MONITOREAR QUE LOS MISMOS SEAN RECOGIDOS EN TODAS LAS OPERACIONES Y GENERAR LAS HERRAMIENTAS Y POLÍTICAS INTERNAS PARA ASEGURAR SU DEBIDA IMPLEMENTACIÓN.

REPERFILAMIENTO DE DEUDA A TRAVÉS DE LA EMISIÓN DE UN BONO INTERNACIONAL SOSTENIBLE: COFIDE DEBE HACER FRENTE AL VENCIMIENTO DE UN BONO INTERNACIONAL SENIOR POR USD 350 MM EN JULIO DEL 2025. PARA ELLO SE PLANEA EMITIR UN BONO SOSTENIBLE -CON COMPONENTE VERDE MÁS SOCIAL-INTERNACIONAL POR UN MONTO CERCANO A USD 400 MM. ESTA EMISIÓN SERÁ LA SEGUNDA EMISIÓN ETIQUETADA INTERNACIONAL LUEGO DE LA EMISIÓN EN ABRIL DEL 2024 POR USD 300 MM, SOCIAL, A CINCO AÑOS EN LA QUE SE OBTUVO EL SPREAD MÍNIMO HISTÓRICO DE COFIDE SOBRE EL BONO GLOBAL PERUANO COMPARABLE (60 BPS). EL TRABAJO PARA ESTA NUEVA EMISIÓN YA FUE INICIADO Y SE CUENTA CON EL APOYO DE BANCOS COLOCADORES Y ESTUDIOS DE ABOGADOS, CON QUIENES SE VIENE ELABORANDO LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE Y ORGANIZANDO UN ROAD SHOW PARA ASEGURAR UNA BUENA DEMANDA POR EL NUEVO BONO DE COFIDE.

ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL / PATRIMONIAL Y MEJORA DE COSTO DE FONDEO: COMO PARTE DEL DL1692, SE AUTORIZÓ A COFIDE A CAPTAR FONDOS DE INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES. POR ELLO, SE HA INCORPORADO EL DESARROLLO DE PRODUCTOS DE CAPTACIONES (DEPÓSITOS A PLAZO O SIMILARES) DENTRO DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL 2025, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL COSTO DE FONDEO DE CARA A LAS OPERACIONES ACTIVAS, TRASLADANDO ASÍ TASAS MÁS COMPETITIVAS A LOS SECTORES OBJETIVO DE LA INSTITUCIÓN, ASIMISMO LA GENERACIÓN DE INGRESOS POR DISPONIBLE CUANDO LAS OPORTUNIDADES DE MERCADO SEAN ADECUADAS.

DE OTRO LADO, SE INICIÓ LA GESTIÓN CON LA SBS PARA REVALORIZAR LAS ACCIONES QUE COFIDE TIENE DE CAF PUES SE MANTIENEN AL COSTO DESDE EL AÑO 2012. ESTO TENDRÍA UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL PATRIMONIO EFECTIVO DE COFIDE (EL CUAL PODRÍA DUPLICARSE) Y EN LA CAPACIDAD DE INCREMENTAR LA CARTERA Y EL TICKET PROMEDIO DE LAS OPERACIONES EN FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS E INTERMEDIACIÓN CON LOS PRINCIPALES BANCOS Y CAJAS MUNICIPALES. TENIENDO EN CUENTA QUE, A LA FECHA, LA NORMATIVA SBS NO PERMITE CONSIDERAR EN EL PATRIMONIO EFECTIVO RESULTADOS NO REALIZADOS POSITIVOS DE ESTE TIPO DE ACCIONES, HACE FALTA GENERAR UN MARCO LEGAL ESPECÍFICO PARA CASOS COMO ÉSTE (DONDE COFIDE MANTIENE LAS ACCIONES DE CAF EN CARTERA POR RAZONES ESTRÁTÉGICAS) O QUE SE NOS AUTORICE A REALIZAR OPERACIONES DE DISPOSICIÓN DE ACTIVOS QUE NOS PERMITA REINGRESAR LAS ACCIONES A LOS LIBROS DE COFIDE A SU VALOR ACTUAL. EN LÍNEA CON UNO DE LOS OBJETIVOS DEL DL1692 SE INICIÓ UN PROCESO DE APERTURA DE CAPITAL A TRAVÉS DE ACCIONES COMUNES MINORITARIAS CON ENTIDADES MULTILATERALES O BANCA INTERNACIONAL. EL OBJETIVO ES LOGRAR UN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE COFIDE, MÁS ALLÁ DEL PATRIMONIAL, COMO EN TEMAS DE GOBERNANZA, A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA DE ESTAS ENTIDADES RECONOCIDAS EN EL MERCADO INTERNACIONAL.

MEJORA DE EFICIENCIA OPERATIVA CON CRECIMIENTO DE CARTERA Y OTROS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL GASTO: COMO PARTE DE SU TRANSFORMACIÓN ESTRÁTÉGICA, COFIDE BUSCA CONSOLIDARSE COMO UN BANCO EFICIENTE A TRAVÉS DE UN CRECIMIENTO SOSTENIDO DE SU CARTERA DE CRÉDITOS E INVERSIONES, ACOMPAÑADO DE UNA ASIGNACIÓN ÓPTIMA DE RECURSOS. ASIMISMO, LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS CONSIDERARÁ CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN FUNCIÓN AL VALOR Y/O BENEFICIO Y ADEMÁS SE ESTIMA CONTAR CON NUEVAS FUENTES DE RECURSOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIONES.

DURANTE EL 2025 COFIDE DESPLEGARÁ ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS FONDO CRECER Y FONDO DE CAPITAL PARA EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES (FCEI) EN EL MARCO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROGRAMA SECOMPETITIVO DE LA COOPERACIÓN SUIZA (SECO).

PARA PODER SOSTENER EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO CRECER, SE HA PRIORIZADO LAS MEJORAS TECNOLÓGICAS DE LA PLATAFORMA CRECER SFC, QUE AYUDARÁ A SOPORTAR EL CRECIMIENTO DE ESTA CARTERA.

ADICIONALMENTE DENTRO DE LAS PRIORIZACIONES DE LOS PROYECTOS CHANGE, SE TIENE LA PLATAFORMA BASE DE FIDEICOMISOS, QUE AYUDARÁ A GESTIONAR LOS NUEVOS FIDEICOMISOS DE COBERTURA CON UNA IMPLEMENTACIÓN MUCHO MÁS RÁPIDA Y EFICIENTE.

IMPULSAR Y GESTIONAR TEMAS RELEVANTES Y DE AGENDA CON INSTITUCIONES PÚBLICAS:

- PROMOVER FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA GOBIERNOS SUBNACIONALES Y DE EMPRESAS DE FONAFE.

COFIDE HA DESARROLLADO UNA SERIE DE INICIATIVAS ORIENTADAS A IMPLEMENTAR LA INICIATIVA ESTRÁTÉGICA DE FINANCIAMIENTO DE EMPRESAS DE LA CORPORACIÓN FONAFE. EL PROPÓSITO PRINCIPAL DE ESTA ESTRATEGIA ES MEJORAR EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE INFRAESTRUCTURA VINCULADOS A FONAFE, FACILITANDO ASÍ LA EJECUCIÓN DE DICHOS PROYECTOS EN UN ENTORNO CADA VEZ MÁS EXIGENTE.

ESTA INICIATIVA SE PLANTEA COMO RESPUESTA A LAS DIFICULTADES QUE ENFRENTAN LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS (EPNF) AL TRATAR DE OBTENER FINANCIAMIENTO SIN CONTAR CON LA GARANTÍA DEL GOBIERNO NACIONAL. EN EFECTO, EL ACCESO A RECURSOS FINANCIEROS EN ESTAS CONDICIONES SUELE ESTAR CONDICIONADO POR PROCESOS COMPLEJOS, PLAZOS DE APROBACIÓN EXTENSOS Y REQUISITOS REGULATORIOS SIGNIFICATIVOS, ELEMENTOS QUE RESTRINGEN LA CAPACIDAD DE ESTAS EMPRESAS PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE EXPANSIÓN, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN. CON ELLO, SE BUSCA ELIMINAR O MINIMIZAR DICHAS BARRERAS, FORTALECIENDO LA CONTRIBUCIÓN DE LAS EPNF AL CRECIMIENTO ECONÓMICO NACIONAL.

- ESTABLECER RELACIONES ESTRÁTÉGICAS CON EL GOBIERNO PARA INTEGRAR ACCIONES DE CIERRE DE BRECHAS DE DESARROLLO. TRABAJAR AGENDAS COMUNES Y DESDE COFIDE BRINDAR LA EXPERIENCIA FINANCIERA, LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MERCADO E INCLUIR A ACTORES DEL SECTOR PRIVADO COMO SOCIOS QUE APOYEN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOSTENIBLES.

A LA FECHA COFIDE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE FISCALIZACIÓN DEFINITIVA DE IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA POR EL PERÍODO 2019, LA

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) CONTINÚA SOLICITANDO REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN, LOS MISMOS QUE VIENEN SIENDO ATENDIDOS DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS. CABE PRECISAR QUE COFIDE MANTIENE EN SITUACIÓN DE APELACIÓN ANTE EL TRIBUNAL FISCAL LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DEFINITIVA DE IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA POR LOS PERIODOS 2017 Y 2018.

COMO PARTE DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS METAS CORPORATIVAS, SE CONTINUARÁ CON LA METODOLOGÍA DEL BALANCED SCORECARD PARA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DE NUESTROS OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS. ASIMISMO, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO SE REALIZARÁ LA DEFINICIÓN DE LAS METAS DEL CONVENIO DE GESTIÓN CON FONAFE.

III. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE

- 3.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 3.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 3.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

IV. ANEXOS B: INFORMES DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE PLIEGOS, EMPRESAS DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE BENEFICENCIA

(VER ANEXO N° 3 o ANEXO N° 4 o ANEXO N° 5)

ANEXO N° 03

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión del Ministerio/Entidad.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 2.1 Información General de Titular de Pliego.
- 2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras.
- 2.3 Misión, Visión, Valores, Organigrama.
- 2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
- 2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión.
- 2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional.

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

- 3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos
- 3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora.
- 3.3 Negociación colectiva.
- 3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
- 3.5 Conflictos Sociales.
- 3.6 Gestión Documental.

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXOS B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

(*) La Empresa del Estado incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo.